



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

**EL SALVADOR
INFORME NACIONAL 2022 SOBRE
LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS**

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

**EL SALVADOR
INFORME NACIONAL 2022 SOBRE
LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS**

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS

362.29

E49

slv

El Salvador informe nacional 2022 sobre la situación de las drogas [recurso electrónico] / análisis de la información y redacción final Alma Cecilia Escobar de Mena, José Roberto Ángulo, Walter Ulises Pérez ; corrección de estilo Manuel Vicente Henríquez Barillas. -- 1ª. ed. -- San Salvador, El Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2022.
1 recurso electrónico, (87 p. : il. Col. ; 28 cm. + 1 resumen Ejecutivo, 16 p. :

Datos electrónicos (2 archivos : formato pdf, 1706 kb, pdf, 1006 kb).
-- <https://www.seguridad.gob.sv/cna/>

ISBN 978-99961-332-8-2 (E-Book, pdf)

1.Drogas-Estadísticas. 2. Drogas-Prevención-Tratamiento. 3. Nuevas Sustancias Psicoactivas-Sistema de Alerta Temprana. I. Escobar De Mena, Alma Cecilia, análisis de la información y redacción de Informe final. II. Título.

BINA / jmh

Esta publicación ha sido elaborada por el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas
San Salvador, El Salvador

Este informe estará disponible en el sitio web: <https://www.seguridad.gob.sv/cna>

Arte e impresión: Comisión Nacional Antidrogas

CONTENIDO	Pág.
Presentación	1
A. Resumen ejecutivo	2
B. Situación de las drogas en el contexto de la pandemia COVID-19 (enero-junio 2022)	10
C. Contexto nacional de políticas en el ámbito	21
1. Información del país	21
2. Marco legal	22
3. Política de drogas	22
D. Demanda de drogas	23
1. Prevención	23
1.1. Políticas y coordinación	23
1.2. Intervenciones de prevención	24
1.2.1. Prevención universal	24
1.2.2. Prevención ambiental	27
1.2.3. Campaña en los medios	31
1.2.4. Fortalecimiento de las capacidades de prevención	31
2. Tratamiento	33
2.1. Políticas y coordinación	33
2.2. Organización y oferta de tratamiento	34
2.3. Datos clave	35
2.4. Perfil del usuario y droga de impacto	37
2.5. Centros de prevención y tratamiento de adicciones (CPTA-FOSALUD)	39
2.6. Mortalidad relacionada con las drogas	42
2.7. Fortalecimiento de las capacidades de tratamiento	47
E. Reducción de la oferta de drogas y control de sustancias	47
1. Políticas y coordinación	47
2. Tráfico ilícito y medidas de control	49
2.1. Incautaciones	49
2.1.1. Cantidades de droga incautada	49
2.1.2. Número de casos por tipo de droga (operaciones policiales)	50
2.1.3. Origen y destino de las drogas incautadas	50
2.2. Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico	51
2.3. Narcomenudeo	53
2.4. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas	54
2.5. Precio de las drogas	54
2.6. Pureza de las drogas	55
2.7. Destrucción de drogas	58

2.8. Sistema de Alerta Temprana	59
3. Control de sustancias	60
3.1. Políticas y coordinación	60
3.2. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos	60
3.3. Notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos	61
4. Fortalecimiento de las capacidades de reducción de la oferta y control de sustancias	62
F. Delitos drogas	63
1. Personas detenidas	63
2. Personas imputadas judicializadas y condenadas	66
3. Casos penales resueltos	70
4. Menores de edad procesados por tipo de delito	71
5. Personas deportadas por problemas de drogas ilícitas en países extranjeros	72
G. Cooperación Jurídica Internacional	73
H. Extinción de dominio	74
I. Bibliografía	77

Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas

Héctor Gustavo Villatoro – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya – Ministro de Salud

José Mauricio Pineda Rodríguez– Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Ad-honorem

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noé Geovanni García – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo

Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final:

Alma Cecilia Escobar de Mena

José Roberto Ángulo

Walter Ulises Pérez

Corrección de estilo:

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Agradecimientos

Queremos dar los agradecimientos a las instituciones que se detallan:

-Corte Suprema de Justicia.

- Sala de lo Penal.
- Unidad de Justicia Juvenil.
- Dirección Planificación Institucional.
- Unidad de Asistencia Técnica Internacional.
- Tribunales de Sentencia y Juzgados Especializados de Sentencia
- Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

-Dirección Nacional de Medicamentos.

- Unidad de Estupefacientes

-Fiscalía General de la República:

- Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico.
- Unidad Especializada contra el Lavado de Activos.

-Ministerio de Salud:

- Hospital Nacional General y de Psiquiatría.
- Fondo Solidario para la Salud.

-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil.
- Gerencia de Prevención de Riesgo Social.

-Ministerio de la Defensa Nacional.

- Dirección de Política de Defensa.

-Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

- Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Policía Nacional Civil:
 - División Antinarcoóticos,
 - División de Análisis Técnico Científico Forense,
 - División de Tránsito Terrestre.

PRESENTACIÓN

El fenómeno de las drogas sigue afectando a nuestro país, tanto a nivel social, de seguridad pública, como en lo referido a la salud. Por tal motivo, hoy presentamos el *Informe Nacional sobre Drogas 2022*, con el objetivo de que, a través de la recopilación de datos con información y estadísticas precisas, se puedan diseñar políticas públicas encaminadas a enfrentar de manera más rigurosa la situación de las drogas en El Salvador.

En el presente Informe Nacional mostramos el panorama actual del consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, hacemos un recorrido por los principales datos que permiten comprender el problema de las drogas; también incluimos información relacionada a las incautaciones que se han dado en el territorio salvadoreño, gracias a la implementación del Plan Control Territorial y su vinculación con la Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos El Salvador, lo que se ha traducido a casi once toneladas métricas de clorhidrato de cocaína confiscada. También, con la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT-El Salvador), se ha logrado generar las alertas pertinentes y oportunas para la población sobre los riesgos para la salud por el uso de nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas que son distribuidas en el mercado local.

De igual manera, en el tema de tratamiento, damos cuenta de las instituciones, –un total de nueve– que han obtenido el Sello de Buenas Prácticas, con el que se les certifica como establecimientos residenciales que ofrecen buenas prácticas en la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas. También se consigna el trabajo y alcance de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD, con un total de siete Centros distribuidos en todo el país lo que reafirma el compromiso y responsabilidad del gobierno, bajo el liderazgo del señor Presidente de la República, Nayib Bukele, en cuanto a la debida y oportuna atención de esta población históricamente estigmatizada y excluida.

Por otro lado, para la elaboración del presente informe, contamos con el valioso trabajo del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas, de esta Dirección Ejecutiva, quien a través del Sistema Nacional de Información y Estadísticas ha recopilado los datos que ahora documentamos. Asimismo, no podemos dejar de agradecer la colaboración de las instituciones que conforman la Comisión Nacional Antidrogas y las que participan en la Red Nacional de Información, entidades que facilitaron la información para la elaboración de este informe y a las cuales agradecemos el profesionalismo y la diligencia con que han trabajado, de manera articulada, con esta Dirección Ejecutiva.

Si bien es cierto este es un documento sobre drogas, no debemos olvidar que el centro de nuestro trabajo está enfocado en los salvadoreños. La persona humana es la principal preocupación del gobierno del presidente Nayib Bukele y, por tal razón, informes como éste persiguen que los ciudadanos sean menos vulnerables al embate de las drogas, en cualquiera de sus aristas.

Con el *Informe Nacional sobre Drogas 2022*, entregado en tiempo y con datos completos año 2021 y del primer semestre de este año, presentamos datos actualizados que nos permitirán tomar decisiones para diseñar acciones y programas que aborden de mejor manera la temática de las drogas en El Salvador.

Eduardo H. Loyola Arguello
Director Ejecutivo
Comisión Nacional Antidrogas

A. RESUMEN EJECUTIVO

Prevención

La investigación científica sobre la prevención ha proporcionado pruebas sólidas sobre las estrategias preventivas que son efectivas. Dichas estrategias integran diversos sectores a diferentes niveles. Por ejemplo, a nivel nacional, los sectores de educación, salud, aplicación de la ley y empleo deben incorporarse en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios de prevención.

Como parte de las acciones relacionadas con la prevención, desarrolladas durante el año 2021, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), al igual que en años anteriores, dio continuidad de los programas preventivos de tipo universal, como parte del currículo nacional. En este tema, se avanzó en los contenidos que promueven la prevención y cuidado del cuerpo y el ambiente en los programas de estudio de educación básica. Asimismo, se incorporaron en los programas de estudio de la asignatura “Orientación para la Vida” contenidos que favorecen la autonomía, la toma de decisión asertiva, el valor hacia sí mismo y la proyección a futuro de estudiantes de Educación Media.

El MINEDUCYT, con el fin de fortalecer las habilidades socioemocionales en la población estudiantil desde educación inicial hasta educación media, implementó el “Programa Consejería Escolar”. De igual manera, para contrarrestar el uso de drogas en los Centros Educativos, se propició el uso del tiempo libre por medio de escuelas abiertas para la convivencia con el “Programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación pública para la Prevención de la Violencia y la Convivencia”.

Durante el año 2021, debido a la pandemia por la COVID-19, las campañas de FOSALUD fueron orientadas a la promoción de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, y a la Prevención del consumo de alcohol y tabaco.

Durante el año 2022, la DE-CNA, por medio del Área de Reducción de la Demanda, lanzó el Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito laboral, denominado “STOP”, acrónimo de Salud Total y Prevención, dirigido a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención de las Instituciones del Estado, el cual se realiza bajo la modalidad virtual. También se elaboró el Programa de prevención universal Con Vida Objetivos y Sueños “CON VOS”, dirigido a adolescentes de ambos sexos, con edades entre los 10 a 14 años. Dicho programa, está diseñado para ser impartido en los entornos escolar y comunitario, con el objeto de reducir el consumo de drogas en adolescentes, a través del desarrollo de habilidades para tomar decisiones en forma analítica, autónoma, basada en información científica y cuestionando las creencias existentes.

Los programas de prevención que desarrolla el MINEDUCYT son de tipo universal. Dichos programas se han incluido como parte del currículo escolar de Educación Básica y Educación Media. Sin embargo, sobre este tema, no se han realizado investigaciones para validar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas desarrolladas por la OMS y UNODC. Además, no se cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

Tratamiento

El Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación en modalidades ambulatoria, residencial y hospitalaria. El país cuenta con servicios de tratamiento en un total de 30 hospitales (incluyendo los servicios especializados de atención ambulatoria de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD)) y 744 Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas.

Los CPTA de FOSALUD ofrecen a la población la asistencia médica especializada en adicciones, enfocada en la rehabilitación de consumidores de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas. Tanto las personas adictas como sus familiares son incorporados a un proceso de apoyo. Los pacientes reciben consulta médica, atenciones psiquiátricas, psicológica especializada y trabajo social; así como terapias individuales, grupales, familiares, de pareja y psicoeducativas, entre otras actividades de prevención y sensibilización en el tema de adicciones.

FOSALUD elaboró el Manual de Funcionamiento de los CPTA que estandariza las atenciones. Cumpliendo con las normas del tratamiento de trastornos por consumo de drogas, se supervisa el funcionamiento de manera trimestral por medio de informes de seguimiento.

FOSALUD inauguró dos nuevos Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, el CPTA en la Casa de Recuperación “La Esperanza”, ubicada en el municipio de Cuscatancingo, San Salvador, en el cual se apoya el proceso terapéutico de las personas ingresadas en la casa y, al mismo tiempo, provee atención ambulatoria a las personas de la comunidad; y otro CPTA que funciona en el Hospital Nacional San Pedro, en el Departamento de Usulután, con el objeto de ofrecer a la población de esas zonas un modelo de intervención temprana contra el consumo de sustancias psicoactivas, que contemple gratuitamente la promoción de la salud mental, la prevención del consumo y el tratamiento de una manera ambulatoria, accesible y de calidad, y acercar los servicios de atención especializada a la población, con lo cual se llega a un total de siete CPTA distribuidos en todo el país.

En el país, el Hospital Nacional Psiquiátrico “Dr. José Molina Martínez” brinda servicios de hospitalización de tratamiento y detoxificación. En dicho hospital, persiste la limitante de no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas.

En el país también, hay centros privados y Organizaciones No Gubernamentales: que ofertan servicios de atención no especializada para personas consumidoras de drogas, las cuales son brindadas por Operadores Socio terapéuticos en Drogodependencias de dichos centros, nueve cuentan con el Sello de Buenas prácticas en atención residencial y ambulatoria, el cual fue otorgado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.

Para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a sustancias psicoactivas, se cuenta con un procedimiento que es aplicado por el Consejo Superior de Salud Pública, por medio de la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, como ente que regula la apertura y funcionamiento de los establecimientos de Salud. En dicha regulación se incluyen los establecimientos denominados “Centros de Atención en Adicciones”, para lo cual se dispone de los instrumentos para la evaluación y verificación de los requerimientos técnico administrativos de cuatro niveles de atención que deben cumplir los establecimientos, los cuales se detallan:

- 1) Centro de atención No Especializada (Albergues)
- 2) Centro de Atención en Adicciones Nivel I (Ambulatorio)
- 3) Centro de Atención en Adicciones Nivel II (Hospital de día)
- 4) Centro de Atención en Adicciones Nivel III (Residencial)

Hasta la fecha, el país no cuenta con un proceso de acreditación de los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, el país, como parte del proyecto “Garantía de Calidad” de la UNODC, pretende desarrollar procesos oficiales para la acreditación de los servicios de atención y tratamiento.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades, capacitación continua y actualización en el marco del Programa de Capacitación y Certificación en Tratamiento y Prevención (PROCCTRAP), se certificaron 32 operadores socioterapéuticos en drogodependencias. Además, se capacitaron 14 profesionales como formadores en la aplicación del currículo Universal de Tratamiento, que fue impartido por Drug Advisory Program de Colombo Plan.

En el Informe Mundial sobre las Drogas, se mencionan las distintas drogas que imponen cargas diferentes a los sistemas sanitarios, y señalan que el cannabis, pese a que raramente se asocia a la mortalidad directamente relacionada con las drogas, es el causante de una parte importante de los daños relacionados con las drogas en todo el mundo, debido en gran medida a su elevada tasa de prevalencia. Aproximadamente el 40% de los países notificaron que el cannabis era la droga relacionada con el mayor número de trastornos por consumo de drogas, y el 33% lo señaló como la droga principal que consumían las personas que se habían sometido a tratamiento. Además, menciona que el aumento de la potencia de los productos de cannabis, junto con el consumo habitual y frecuente de esa sustancia, ha traído aparejado un aumento de los trastornos por consumo de cannabis y los trastornos psiquiátricos concomitantes en Europa Occidental (UNODC 2022).

De acuerdo a los informes sobre los pacientes que reciben tratamiento por policonsumo de sustancias en los CPTA de FOSALUD, las combinaciones más comunes de sustancias por las que los pacientes se someten a tratamiento son, según el orden: 1) Hierba de cannabis (marihuana) más clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis (marihuana) más benzodiazepinas y 3) Hierba de cannabis (marihuana) más cocaína “crack”, cocaína de base libre.

Entre las combinaciones más comunes por las que los hombres que se someten a tratamiento se mencionan: 1) Hierba de cannabis (marihuana + clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis (marihuana) + benzodiazepinas y 3) Hierba de cannabis (marihuana) + otros sedantes y tranquilizantes. Mientras que las combinaciones más comunes por la que las mujeres se someten a tratamiento se mencionan: 1) Hierba de cannabis (marihuana) + clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis (marihuana) + cocaína “crack”, cocaína base libre; y 3) Metanfetamina + codeína.

Debido a la apertura de las consultas ambulatorias en la red nacional de establecimientos de salud post COVID-19, en el año 2021 se registró un incremento del 61% de casos nuevos, comparado con el registrado en el año 2020, pasando de 7,517 casos (año 2020) a 12,117 casos nuevos (año 2021).

La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas que centra la mayor demanda de atención continúa siendo el Alcohol, con un 86.93% de los casos con relación al resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 4.7%; en tercer lugar, el uso de Múltiples

Drogas y Sustancias Psicoactivas, con un 4.4%; en cuarto lugar, el consumo de marihuana con el 2.51%; y, en quinto lugar, cocaína con un 0.6 %.

En el año 2021, las atenciones de primera vez por adicciones de sustancias lícitas, registró el 92% (11,097 casos), mientras que las atenciones por adicciones a sustancias ilícitas, registró el 8% (1,200 casos) donde la principal causa de consulta por adicciones a sustancias ilícitas fue el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, marihuana y cocaína.

Para el año 2021, respecto al género, los casos de pacientes atendidos, presentó una relación de 7 a 1 en el consumo de sustancias entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta relación es diferente en el grupo de adolescentes con una relación de 3 a 1, con predominio del sexo femenino, que representa un sector de la población sumamente vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil.

La tendencia es ascendente en el consumo de todas las sustancias psicoactivas identificadas, en los diferentes grupos de edad.

Cabe destacar que, en el grupo de menores de 10 años, se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, múltiples drogas, cannabis y cocaína.

Los registros de pacientes atendidos de primera vez, evidencian que en el grupo de menores de 18 años de edad es donde se atendieron más del 57% de los casos con diagnóstico de uso de cannabinoides. Sin embargo, en el país no se cuenta con oferta definida de atención, hospitalización y rehabilitación para este grupo edad.

La tasa de letalidad general por uso de sustancias psicoactivas se redujo a un 7.3% en el año 2021, comparado con la registrada en el año 2020 que fue de un 10%, registrándose el 98% de las muertes por consumo de sustancias psicoactivas principalmente en el sexo masculino.

Las visitas a las salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortales experimentaron una reducción de un poco más del 16% durante el primer semestre del año 2022, con un total de 488 visitas principalmente por intoxicación aguda por uso de alcohol, comparado con lo registrado en ese mismo período durante el año anterior (583 visitas).

Los informes del Instituto de Medicina Legal indican que, en relación a las muertes indirectas, las autopsias realizadas por muerte violenta, registró un total de 2,976 casos, de los cuales el 42% (1,256 casos) dieron positivo a sustancias psicoactivas. Del Total de 1,256 casos, el 61% dio positivo a etanol, el 18% a THC, EL 14% a cocaína, el 5% a benzodiazepinas, el 1.3% a opiáceos, el 1% a barbitúricos y el 0.2% a ketamina. El 60% de los casos se registró en la región metropolitana de San Salvador.

Estudios o investigaciones realizadas por el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos (NIDA siglas en inglés) enfatizan que la marihuana disminuye la capacidad de juicio, la coordinación motriz y el tiempo de reacción, y han identificado una relación directa entre la concentración de THC en la sangre y el deterioro de la capacidad para conducir. Las investigaciones también han demostrado que existe una interacción potencialmente peligrosa entre la cocaína y el alcohol. En el país los análisis toxicológicos realizados por el IML a personas

involucradas en accidentes de tránsito vehicular o algún tipo de violencia social, evidenciaron que estaban bajo los efectos de sustancias psicoactivas, principalmente de THC, cocaína y etanol.

Situación del narcotráfico y medidas de control

A principio del año 2022, la Asamblea Legislativa reformó la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, por Decreto Legislativo No. 338, Diario Oficial, Tomo No. 434, en cuanto a la sanción de las conductas tipificadas en dicha ley, si estas son cometidas por miembros colaboradores, apologistas y financistas de las maras o pandillas, elevando el rango de las penas, tomando como parámetro la naturaleza terrorista de tales organizaciones criminales, por medio de la cual adicionó un inciso final al artículo 54 de la ley que reza: “En los casos en que los delitos comprendidos en esta Ley, sean cometidos por miembros terroristas, maras, pandillas o cualquier otra agrupación criminal a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, serán sancionados con prisión de veinte a treinta años”.

El Informe Mundial sobre Drogas 2022 de UNODC destaca que el mercado de la cocaína está en auge. Hay múltiples indicadores que apuntan a un aumento generalizado del consumo de cocaína en los últimos diez años, y se han observado los primeros indicios de que el consumo ha vuelto a aumentar en el año 2021, después de que disminuyera durante la pandemia por la COVID19. Además, menciona que el tráfico por mar, principalmente en contenedores, va en aumento, prueba de lo cual es que casi el 90% de la cocaína incautada en todo el mundo en el año 2021 se transportaba por ese medio. Sobre el transporte de la cocaína desde los centros productores hacia América del Norte, hubo un incremento de la ruta del pacífico y por tierra en Centroamérica, así como una reducción en la ruta por el Atlántico y el Caribe (UNODC 2022)

En El Salvador se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína, pasando de 1,868 kg (incautado año 2020) a 10,900 kg, casi 11 toneladas métricas incautadas en el año 2021. El 90% de la cocaína incautada era traficada por vía marítima en la ruta del pacífico. La cocaína venía procedente de Colombia y Ecuador, con destino a Guatemala.

Las operaciones de interdicción marítima, realizadas por la Fuerza Naval Tridente, interceptaron dos embarcaciones tipo Low Profile Vessel (LPV), que procedían de Colombia, con destino a México.

El 77% de los casos referidos con los operativos policiales estuvieron relacionados principalmente con la incautación de marihuana, el 12% incautaciones de cocaína y el 9% con crack.

Datos preliminares del primer semestre del año 2022 indican un aumento en las incautaciones de marihuana, comparado con los datos reportados para ese mismo período durante el año 2021. El 80% de la marihuana incautada procedía de Guatemala, un 10% de Honduras y un 10% de México, país del cual viene la marihuana de mayor calidad para ser distribuida en El Salvador.

De igual forma, las incautaciones de cocaína de enero a junio de 2022 registraron un aumento respecto a lo reportado para ese período en el año 2021. Dichas incautaciones fueron ubicadas gracias al control que ejerce la Fuerza de Tarea Naval Tridente en la ruta del pacífico.

En el año 2021, se fortalecieron las capacidades del Laboratorio de Sustancias Controladas de la Subdirección Técnico Científica Forense de la Policía Nacional Civil, con la dotación de recurso humano y de equipos tales como: RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Cromatógrafo de Gas con Detector de Espectrometría de Masas, para la identificación de sustancias controladas.

El Laboratorio de Sustancias Controladas ha logrado acreditar en el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) la Norma NTS/ISO/IEC 17025:2017 con dos metodologías para: a) Identificación de Cannabinoides por Cromatografía de Gas acoplado a un espectrómetro de masas, y b) Análisis cualitativo y cuantitativo de cocaína por cromatografía de gas acoplado a un espectrómetro de masas. Además, cuenta con identificación de sustancias como heroína, anfetaminas, alucinógenos, nuevas sustancias psicoactivas con técnicas científicas.

En el año 2021, la Dirección Ejecutiva de la CNA —por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas y en coordinación con las entidades competentes como la PNC, DNM, MINSAL y FOSALUD— implementó el Sistema de Alerta Temprana (SAT) con el fin de fortalecer las medidas nacionales para detectar caracterización química, evaluar los riesgos y emitir la alerta sobre nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes en el país para alertar a la población sobre los riesgos y consecuencias que éstas representan para la salud. Como parte de dicho SAT se han identificado NSP como: 557 tabletas redondas color rosado con bordes ranurados, ranura central en una cara y diseño de una corona en la otra cara las cuales contenían anfetamina y 3,4-Metilenedioximetanfetamina (MDMA), conocida como éxtasis. Además, identificó 133 tabletas color amarillo con ranura en forma de cruz (+) y una M, las cuales contenían dimetilsulfona, cafeína, metanfetamina y cocaína. También, se identificaron sustancias aceitosas color amarillo con diferentes aromas que contenían cannabinoles (CBN), Delta-9-tetrahidrocannabinol (Delta-9-THC) y Cannabidiol (CBD).

En el primer semestre del año 2022, se elaboraron dos comunicados de alerta pública para advertir a la población salvadoreña sobre los riesgos para la salud relacionados con: tabletas amarillas comercializadas como Metanfetaminas que contienen: metanfetamina, cocaína, dimetilsulfona y cafeína; y otra relacionada con la presencia constante de levamisol como adulterante de la cocaína clorhidrato y crack que se vende en el país. Además, se han identificado otros adulterantes como benzocaína y cafeína en la cocaína clorhidrato y cocaína base.

Es de destacar que el año 2021, en el marco del Plan Control Territorial, se incautaron casi 11 toneladas métricas de cocaína, asestando un duro golpe a las redes de tráfico ilícito de drogas, principalmente por el pacífico donde se incautó el 90% de la cocaína, con este accionar en el combate al narcotráfico El Salvador ha contribuido reducir la disponibilidad de dicha sustancia en el mercado de las drogas. Además, se lograron incautar nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas altamente dañinas para la salud que están siendo ofertadas en el mercado local salvadoreño.

Control de sustancias

Durante el año 2021, la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) como parte de las notificaciones previas a la exportación de precursores químicos, el Sistema Pen Online, registró un incremento del 132%(656) en las notificaciones emitidas, comparado con lo realizado en el año 2020(283).

La DNM, como parte de las actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos en el año 2021, destaca la emisión de 3,132 autorizaciones de importación de productos controlados, y entregó 11,383 permisos para transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud y otros; así como 887 inspecciones realizadas a establecimientos.

En el período de enero a junio del año 2022, emitieron 1,971 autorizaciones de importación de productos controlados, facilitaron 4,961 permisos a otras (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud y otros).

Delitos drogas

Durante el año 2021, fueron detenidas un total de 2,968 personas por delitos relacionados con la posesión y tenencia, y tráfico de drogas. El 95.7% de los casos eran hombres. Más del 88% de los detenidos fue por delitos de posesión de marihuana. El 61% de las personas detenidas estaban desempleadas.

En 2021, fueron imputadas judicializadas un total de 3,074 personas, de las cuales el 76% fue por delitos de posesión y tenencia de drogas y el 24% por tráfico ilícito de drogas. El 87% de los detenidos era población adulta mayores de 18 años, y el 7% eran menores de edad.

Un total de 1,688 personas fueron imputados condenados, principalmente del sexo masculino, donde se registró el 92.8% (1,567 casos). Según los tipos de delitos por los que fueron condenados: el 82.5% (1,392 personas) fue por posesión y tenencia de drogas; y el 17.5% (296 personas) fue por tráfico ilícito de drogas.

Del total de 1,392 personas que fueron condenadas por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 39% obtuvo una condena mayor de 3 años y menor o igual a 5 años de prisión; el 36% obtuvo una pena menor o igual a 3 años de prisión, y el 8.3% una pena mayor a 5 años y menor o igual a 10 años de prisión. Mientras que, del total de 296 personas condenados por tráfico ilícito de drogas, el 26% recibió una pena mayor de 3 y menor o igual a 5 años, el 25% una pena mayor a 10 y menor o igual a 15 años de prisión, y el 16.6% una pena menor o igual a 3 años de prisión.

Delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos

En el año 2021, 74 personas fueron imputadas y judicializadas por delitos relacionados con el lavado de dinero y de activos, en edades de 18 años y más. De los cuales el 82.4% eran hombres y el 17.6% mujeres.

Un total de 46 personas fueron imputadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos. El 87% de los casos eran del sexo masculino y un 13% del sexo femenino. Todos los imputados condenados eran personas mayores de 18 años de edad.

El 46% de los imputados condenados por delito de lavado de dinero y de activos recibió una pena de entre 5 a 10 años de prisión, el 26% una pena entre 3 a 5 años de prisión, el 16% una pena menor o igual a 3 años, y un 6% una pena mayor a 10 años y menor o igual a 15 años.

Los datos preliminares sobre los detenidos de enero a junio del 2022 reportan un incremento del 30% en el número de personas detenidas, comparado con los datos registrados en ese

mismo período durante el año 2021. El incremento se registró principalmente en los detenidos por los delitos de posesión y tenencia y tráfico ilícito, principalmente de marihuana.

Cooperación jurídica internacional

En el ámbito internacional el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, debido a su complejidad y el nivel de organización de las estructuras criminales de la narcoactividad, ha generado que la asistencia y/o cooperación judicial entre Estados se convierta en una herramienta fundamental para la investigación, la tramitación efectiva y la resolución de este tipo de delitos. En este tema se han alcanzado progresos significativos en el país, pese a que no se cuenta con una legislación especial que regule lo relativo a la Asistencia Judicial Recíproca, habiéndose tramitado sin inconvenientes las solicitudes que se han recibido y remitido, según el caso, sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia; teniendo especial trascendencia la promulgación del Código Procesal vigente, la Ley Especial de Extinción de Dominio y de Administración de Bienes de Origen y Destinación Ilícita y reformas a la Ley de Lavado de Dinero y de activos, etc.

En este tema, durante el año 2021, la Corte Suprema de Justicia tramitó 104 asistencias judiciales en materia penal relativas a drogas y delitos relacionados con el tráfico ilícito, la posesión y tenencia, la siembra y cultivo, la promoción y fomento, el almacenamiento de estupefacientes, entre otros. Asimismo, se tramitaron diez extradiciones relativas al tráfico de drogas y tres asistencias judiciales en el marco de procesos de extinción de dominio.

Extinción de dominio

Durante el año 2021 el Consejo Nacional de Administración de Bienes en cumplimiento a la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita (LEDAB) las cantidades dinerarias de bienes extinguidos sumaron un monto total de \$514,190.00. Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la LEDAB, el CONAB entregó 22 vehículos y 3 inmuebles a diversas entidades en calidad de bienes de uso provisional de los bienes que por su naturaleza, características o valor requieran ser utilizados para evitar su deterioro exclusivamente a las instituciones que participen o colaboren en la investigación y el proceso de extinción de dominio.

B. Situación de las drogas en el contexto de la pandemia COVID-19 (enero a junio del año 2022).

En junio de 2022, la DE-CNA, por medio del Área de Reducción de la Demanda, elaboró el programa de prevención universal Con Vida Objetivos y Sueños “CON VOS”, dirigido a adolescentes de ambos sexos, con edades entre los 10 a 14 años. Dicho programa está diseñado para ser impartido en entorno escolar y comunitario, pudiendo ser considerado en este último como un programa selectivo, en el sentido que se imparta hacia comunidades en riesgo o adolescentes en riesgo, dentro del grupo de edad. Está basado en el desarrollo de competencias y la influencia social, siguiendo los lineamientos proporcionados por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en los Estándares Internacionales para la Prevención del Uso de Drogas, Segunda Edición Actualizada (UNODC, 2016).

El objetivo general del Programa “CON VOS” es contribuir a reducir el consumo de drogas en adolescentes, a través del desarrollo de habilidades para tomar decisiones en forma analítica, autónoma, basada en información científica y cuestionando las creencias existentes.

El programa se diseñó con metodología experiencial, a fin de hacerlo dinámico y fomentar la elaboración de los conocimientos y habilidades por parte de los propios jóvenes. Consta de 5 sesiones, cada una con una duración de 1 hora y media o dos horas clase, según corresponda. La cantidad de sesiones está debajo de lo reconocido por expertos internacionales pues se tuvo que adaptar el diseño al tiempo requerido y distribución de los recursos disponibles. Este currículo de capacitación nace con el objetivo de ser parte de “Sivar Sano”, la plataforma nacional de programas preventivos en El Salvador, impulsada desde la Comisión Nacional Antidrogas.

En el mes de junio de 2022, se lanzó el Programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “STOP”, acrónimo de Salud Total y Prevención, dirigido a las y los miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención de las Instituciones del Estado, con la finalidad de contribuir a la implementación de programas preventivos según con lo estipulado por la Ley General de Riesgos en los lugares de trabajo. Dicho programa se realiza bajo la modalidad virtual, dando a conocer a las instituciones públicas sobre el procedimiento a seguir para poder participar.

En el tema relacionado con el tratamiento y atención a las personas que buscan ayuda por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, los datos reportados por el Ministerio de Salud indican que para el período de enero a junio de 2022, el 90% (4,018 casos) de primera vez demandaron atención por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol, el 4% (158) por el uso de múltiples drogas y spa, el 3% (132) por el uso de tabaco, el 2% (84) por el uso de cannabinoides, el 1% (33) por el uso de cocaína y el 1% (25) por el uso de alucinógenos no especificados (Tabla 1).

Tabla 1. Número de casos atendidos por primera vez para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, período enero a mayo 2022.

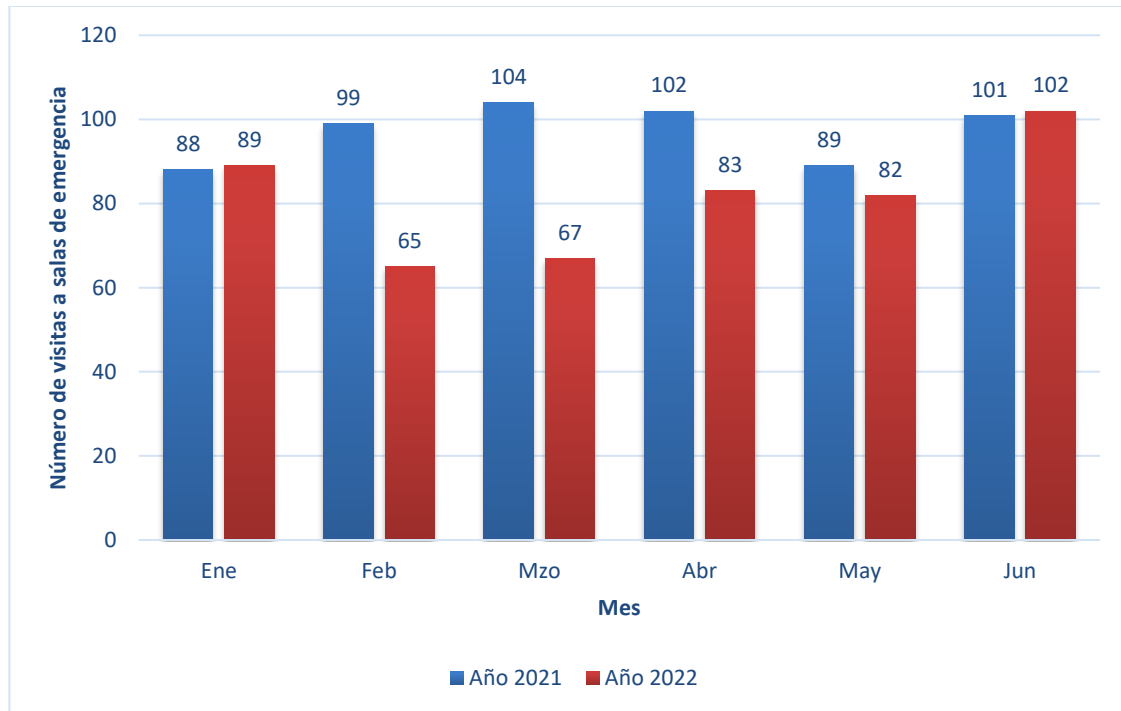
Diagnóstico	Año 2022					Total	%
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		
Uso Alcohol	940	738	834	774	732	4018	90
Uso Tabaco	22	19	42	24	25	132	3
Uso de Marihuana	23	20	13	9	19	84	2
Uso de Cocaína (clorhidrato)	3	5	15	6	4	33	1
Uso de Sedantes o Hipnóticos (Benzodiazepinas)	4	2	4	0	3	13	0
Uso de Anfetaminas tipo estimulantes (Metanfetaminas, anfetaminas, sustancias tipo éxtasis)	2	2	0	0	0	4	0
Uso de Opioides	1	2	1	0	0	4	0
Uso de Alucinógenos no especificados	2	19	1	3	0	25	1
Uso de múltiples drogas y otras spa	35	19	52	22	30	158	4
Uso de disolventes	2	0	0	0	1	3	0
Total	1034	826	962	838	814	4474	100

Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de morbilidad en la web (SIMMOW), cifras preliminares enero a mayo 2022.

Por otra parte, los datos reportados sobre las visitas a las salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortales, indican que en el primer semestre del año 2022 se registraron 488 visitas por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol, experimentándose una reducción del 16.3% comparado con lo registrado en ese período durante el año 2021 (583 visitas).

Durante el primer semestre del año 2022, con el objeto de ofrecer a la población un modelo de intervención temprana contra el consumo de sustancias psicoactivas que contemple gratuitamente la promoción de la salud mental, la prevención del consumo y el tratamiento de una manera ambulatoria, accesible y de calidad y acercar los servicios de atención especializada a la población que reside en esas zonas, FOSALUD inauguró dos nuevos Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, el CPTA uno en la Casa de Recuperación “La Esperanza”, en Cuscatancingo, y otro que funcionará en el Hospital Nacional San Pedro, ubicado en el Departamento de Usulután.

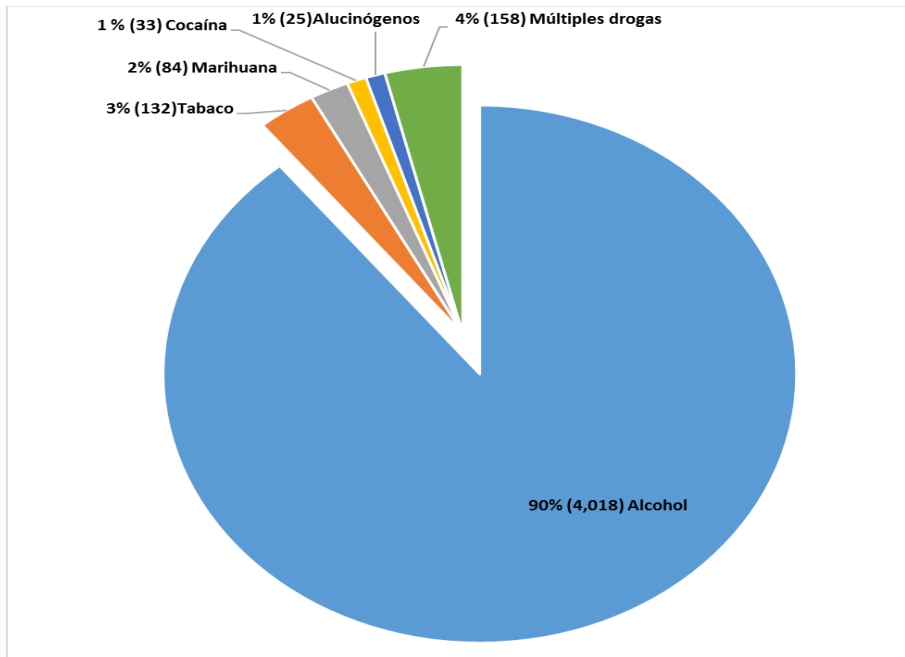
Gráfico 1. Comparativo visitas a salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortal por uso de ALCOHOL, de enero a junio año 2021 y 2022



Fuente: Elaboración propia con base a cifras preliminares del Ministerio de Salud SIMMOW de enero a junio del año 2022.

Los datos disponibles indican que, en el primer semestre del año 2022, las principales visitas por demanda de atención en los hospitales del Ministerio de Salud, continúan siendo principalmente por trastornos mentales y del comportamiento, debido al uso de Alcohol, seguido del uso de tabaco, múltiples drogas, marihuana y cocaína (Gráfico 2).

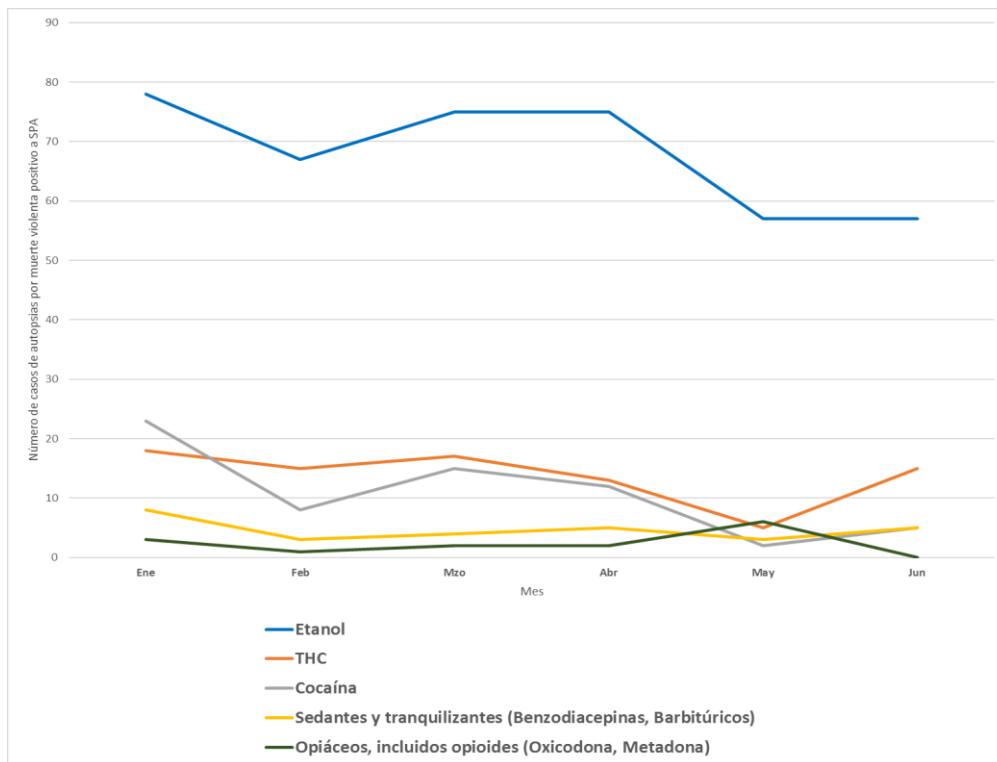
Gráfico 2. Principales drogas por las que demandaron atención los pacientes de primera vez en los establecimientos de salud durante el período de enero a junio del año 2022.



Fuente: Elaboración propia con base a cifras preliminares del Ministerio de Salud.

Durante el período de enero a junio del año 2022, los informes del Instituto de Medicina Legal sobre las autopsias realizadas en los casos por muertes violentas a nivel nacional, reportan que, en el primer semestre del año en curso, se realizaron un total de 1,654 autopsias de las cuales el 36.2% (599 casos) dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas, principalmente a ETANOL, la cual se detectó en el 68.3% de las autopsias (ver gráfico 3). Otras sustancias detectadas fueron THC (13.9%, 83 casos), cocaína (10.9%, 65 casos), sedantes y tranquilizantes (4.7%, 28 casos), y opiáceos, incluidos opiáceos (Oxicodona, metadona) con un 2.3% (14 casos).

Gráfico 3. Casos de fallecidos por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas enero a junio 2022

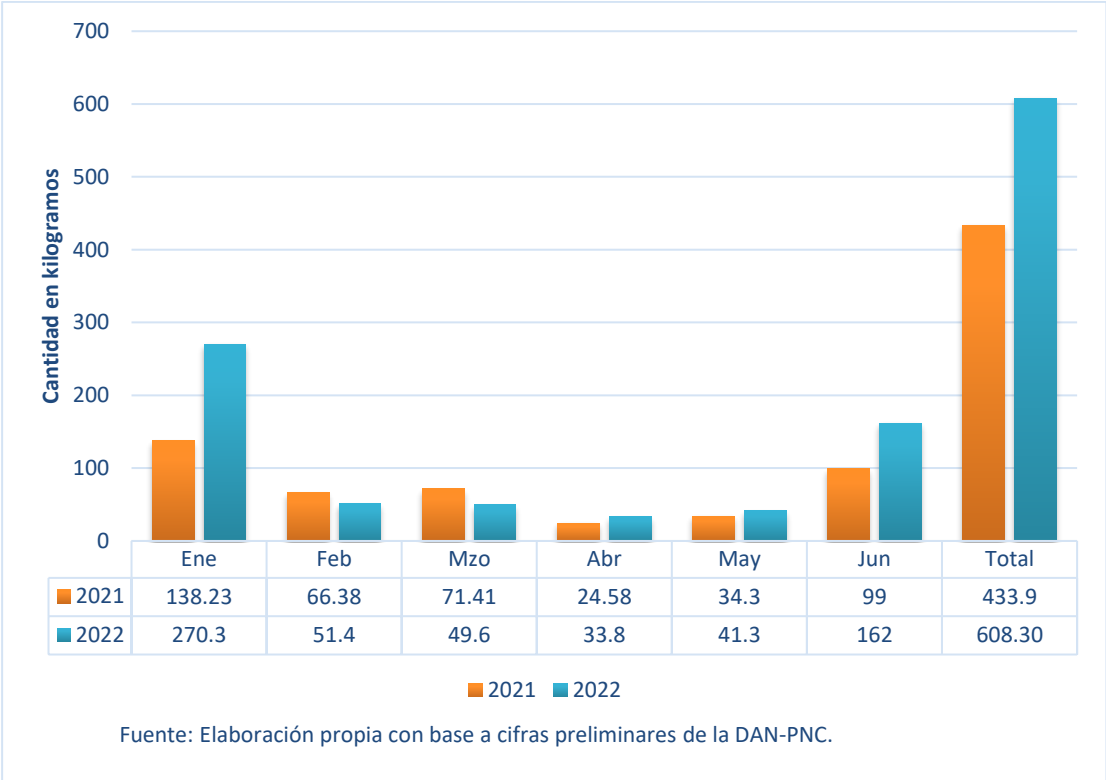


Fuente: Elaboración propia con base a datos preliminares reportados por el Instituto de Medicina Legal

Durante el mes de marzo de 2022, en virtud de la Sentencia de inconstitucionalidad 22-2007AC del 24 de agosto de 2015, las estructuras delictivas denominadas maras o pandillas: "...son grupos terroristas las pandillas denominadas Mara Salvatrucha o MS-13 y la Pandilla 18 o Mara 18, y cualquier otra pandilla u organización criminal que busque arrogarse el ejercicio de las potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado.....en consecuencia, sus jefes, miembros, colaboradores, apologistas y financistas, quedan comprendidos dentro del concepto de 'terroristas y financistas', quedan comprendidos dentro del concepto 'terroristas', en sus diferentes grados y formas de participación e independientemente de que tales grupos armados u organizaciones delictivas tengan fines políticos, criminales, económicos (extorsiones, lavado de dinero, narcotráfico, etc.) o de otra índole". Que a tales efectos, el 30 de marzo del año 2022 la Asamblea Legislativa reformó la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, por Decreto Legislativo No. 338, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 434, en cuanto a la sanción de las conductas tipificadas en dicha Ley, si estas son cometidas por miembros colaboradores, apologistas y financistas de las maras o pandillas, elevando el rango de las penas, tomando como parámetro la naturaleza terrorista de tales organizaciones criminales, por medio de la cual adicionó un inciso final al artículo 54 de la ley que reza: "En los casos en que los delitos comprendidos en esta Ley, sean cometidos por miembros terroristas, maras, pandillas o cualquier otra agrupación criminal a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, serán sancionados con prisión de veinte a treinta años" (Asamblea Legislativa).

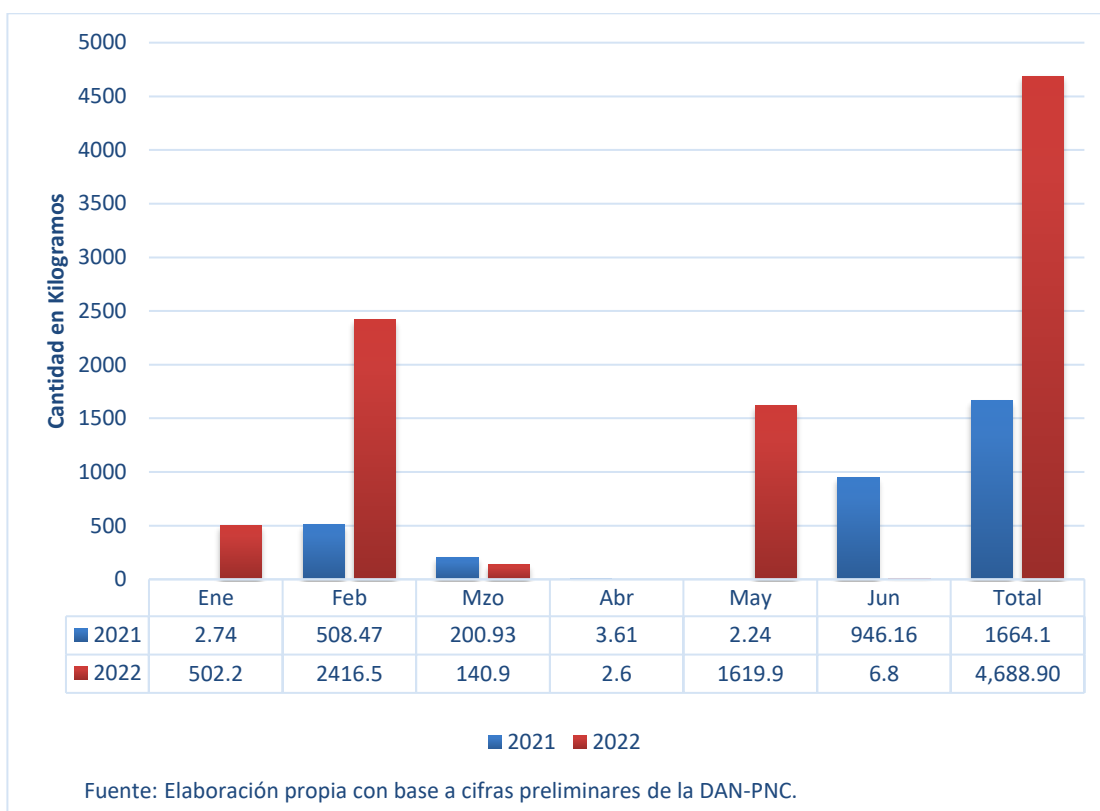
Los datos policiales preliminares del primer semestre del año 2022 indican que las incautaciones de marihuana registraron un aumento del 40.2%, comparado con los datos reportados para ese mismo periodo durante el año 2021. Los reportes policiales indican que el 80% de la marihuana incautada proviene de Guatemala, un 10% de Honduras, y un 10% de México, desde donde procede una variedad de marihuana de mayor calidad para ser distribuida en el mercado salvadoreño (Gráfico 4).

Gráfico 4. Comparativo incautaciones de MARIHUANA de enero a junio 2021 y 2022



Las cifras preliminares de las incautaciones de cocaína durante los primeros seis meses del año 2022 registran un gran aumento del 181.8%, comparado con lo reportado de enero a junio del año 2021. Según los informes policiales, la cocaína incautada venía principalmente procedente de Colombia y Ecuador.

Gráfico 5. Comparativo incautaciones de COCAÍNA de enero a junio 2021 y 2022



Como parte del Plan Control Territorial, se implementaron acciones para combatir el tráfico ilícito de drogas en el país; como resultado, durante los primeros seis meses del año 2022 se destacan las incautaciones más relevantes de cocaína que se detallan a continuación:

El 14 de febrero de 2022 la Fuerza de Tarea Naval Tridente decomisó 2,111 kilogramos de cocaína la cual era transportada a 512 millas náuticas (948.2 Km) al Sur de Acajutla, Sonsonate y se capturó a cuatro personas de nacionalidad colombiana.

Figura 1. Incautación de 2,111 kg de cocaína por la ruta marítima a 512 millas náuticas al sur de Acajutla, Sonsonate



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

En mayo de 2022, la Fuerza de Tarea Naval Tridente ubicó dos embarcaciones al sur de la puntilla La Concordia, La Paz, una embarcación a 310 millas náuticas, en la cual se transportaban seis personas de nacionalidad mexicana y se decomisaron 809 kilogramos de cocaína; la otra

embarcación fue ubicada a 488 millas náuticas en la cual se transportaban tres personas (dos ecuatorianos y un colombiano) y se decomisaron 810 kilogramos de cocaína.

Figura 2. Incautación de cocaína por la ruta marítima al sur de la puntilla La Concordia, La Paz



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

Asimismo, el Ministerio de la Defensa Nacional por medio de la Fuerza de Tarea Sumpul durante el período de enero a junio de 2022, realizó 26 incautaciones y decomisó un total de 502 libras de marihuana, 694 porciones de marihuana, 6 porciones de cocaína, 32 porciones de crack y 6,000 gramos de metanfetamina.

Como parte del Sistema de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas, a partir de los hallazgos de los análisis del laboratorio de sustancias controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Policía Nacional Civil, se identificaron tabletas amarillas que contienen: **Metanfetamina, cocaína, dimetilsulfona y cafeína**. En el mes de abril de 2022, el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas en coordinación con la Mesa Técnica de Evaluación de Riesgos en la que participan FOSALUD, el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Medicamentos, emitió una alerta pública para advertir a la población, sobre los efectos

Figura 3. Imagen de tabletas amarillas que contienen metanfetamina, cocaína, dimetilsulfona y cafeína



Fuente: Policía Nacional Civil, División de Análisis Técnico Científico Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

perjudiciales que pueden ocasionar dichas tabletas en la salud de las personas que las consumen. (ver figura 3).

Asimismo, en mayo de 2022, tomando en cuenta los reportes con los análisis del laboratorio de sustancias controladas que indican la presencia constante de **levamisol** como adulterante de la cocaína clorhidrato que va de paso por El Salvador, señalando que es adulterada desde su producción y que parte de dicha droga se queda en el país para su distribución y venta para consumo local; y que además se han identificado otros adulterantes como benzocaína y cafeína en la cocaína clorhidrato y cocaína base, se emitió un comunicado de Alerta Pública sobre los daños graves para la salud que ocasiona el consumir **cocaína adulterada con LEVAMISOL, Benzocaína, Cafeína**.

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos durante el período de enero a junio del año 2022, que ha realizado la Dirección Nacional de Medicamentos. En la misma se destaca la cantidad de permisos emitidos para transferencias de mayoristas a minoristas, entre establecimientos de salud, el número de licencias emitidas (que sumaron 4,961), así como las 1,071 permisos extendidos para autorización de importación de productos controlados.

Tabla 2. Actividades regulatorias de Control de Productos Farmacéuticos de enero a junio 2022

Número de licencias emitidas a:	
Autorizaciones de importación de productos controlados	1,971
Autorizaciones de exportación de productos controlados	371
Notificaciones previas de Pen On Line emitidas	109
Notificaciones de Pen On Line recibidas	83
Otros (Permisos especiales de importación a farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	9
Número de permisos emitidos para:	
Otras (Transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.).	4,961
Entidades Reguladas: Número de inspecciones realizadas a:	
Inspecciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación)	60
Importadores (Fiscalización de Precursores Químicos)	7
Distribuidores (Muestreo post registro de medicamentos, inspecciones de insumos médicos)	320
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias)	296
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos, aduanas terrestre y marítima (Pangea, donativos, supervisión)	540
Verificación de productos controlados (pesadas de materia prima para producción de medicamentos controlados e inmovilizaciones)	108

Fuente: Cifras preliminares Dirección Nacional de Medicamentos.

En la siguiente tabla se presenta un comparativo de los primeros seis meses del año 2022 con el año 2021, sobre la cantidad de personas detenidas por delitos relativos a las drogas. Los datos preliminares de los registros policiales sobre las detenciones por delitos relacionados con las

drogas de enero a junio del año 2022 reportan un incremento del 30% en el total de detenidos comparado con el número de detenidos en ese mismo período durante el año anterior. El aumento se registró principalmente en los detenidos por el delito de posesión y tenencia de marihuana, seguido por los delitos de tráfico ilícito.

Tabla 3. Cantidad detenidos por delitos relacionados con drogas enero a junio 2022

Tipo de delito	Ene-jun 2021	Ene-jun 2022
Posesión y tenencia	878	1,142
Posesión y tenencia de marihuana	773	949
Posesión y tenencia de cocaína	57	92
Posesión y tenencia de crack	48	94
Posesión y tenencia de metanfetamina	0	7
Siembra y cultivo	19	16
Siembra y cultivo	19	16
Tráfico ilícito	511	622
Tráfico ilícito de marihuana	442	462
Tráfico ilícito de cocaína	63	120
Tráfico ilícito de crack	6	30
Tráfico ilícito de metanfetamina	0	9
Tráfico ilícito de medicamentos controlados	0	1
Total	1,408	1,780

Fuente: Cifras preliminares enero a junio 2022, DAN-PNC.

Los registros de la Fiscalía General de la República sobre los imputados judicializados durante el período de enero a junio de 2022, indican que el 72.4% (1,212 casos) de los imputados judicializados fue por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 23% (385 casos) por tráfico ilícito de drogas y un 4.5% (76 casos) por otros delitos de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (Tabla 4).

Los datos según rango de edad del total de 1,212 imputados judicializados por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas, el 85.6% (1,038 casos) eran personas mayores o iguales a 18 años de edad.

Tabla 4. Cantidad de Imputados Judicializados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y otros delitos relacionados con las drogas, en el periodo de enero a junio del 2022, desagregado por Sexo del Imputado y Delito.

Sexo	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD	Total
Hombre	1,119	348	69	1,536
Mujer	92	36	7	135
No Registrado	1	1	0	2
Total	1,212	385	76	1,673

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 14/07/2022

Los datos indican que el 76.2% de los imputados fueron condenados por infracciones al artículo 34 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, mientras que un 15.7% fue condenado por delitos de tráfico ilícito y el 8% recibió condena por otros delitos relacionados con las drogas (Tabla 5).

Tabla 5. Cantidad de Imputados Condenados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y otros delitos relacionados con las drogas, en el periodo de enero a junio del 2022, desagregado por Sexo del Imputado y Delito.

Sexo	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD	Total
Hombre	533	107	56	696
Mujer	47	13	5	65
No Registrado	1	0	0	1
Total	581	120	61	762

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 14/07/2022

En la siguiente tabla se detalla los rangos de pena impuestas a los imputados condenados por delitos relacionados con la posesión y tenencia, tráfico ilícito y otros delitos de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.

Tabla 6. Cantidad de Imputados Condenados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y otros delitos de la LRARD, en el periodo de enero a junio del 2022, desagregado por Rango de Penas y Delito.

Rango de Penas	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD	Total
Menos de 1 año	1	0	4	5
Un año o más, pero menos de 5 años	412	30	46	488
Cinco años o más, pero menos de 10 años	54	20	2	76
Diez o más años	1	58	1	60
No determinado	113	12	8	133
Total	581	120	61	762

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 14/07/2022

C. CONTEXTO NACIONAL DE POLÍTICAS EN EL ÁMBITO

1. INFORMACIÓN DEL PAÍS

El Salvador tiene una superficie terrestre de 21,040.79 km² y 577.5 km de fronteras, con Guatemala 203 km, con Honduras, 374.5 km, y 328.83 km de litoral sobre el océano pacífico; es el único país de la región centroamericana que no posee costa en el Océano Atlántico. Está dividido en 14 departamentos, agrupados en 3 zonas geográficas: Zona Occidental, Zona Central y Zona Oriental, la capital es San Salvador y su moneda dólares USA. Cuenta con una población total estimada de 6.321.042 en el año 2020, de los cuales el 53.3% son mujeres y el 46.7% son hombres (DIGESTYC 2021).

En valores monetarios, el Producto Interno Bruto (PIB) de 2021 registró un valor de US\$28,736.9 millones, superando el nivel del año 2020 en 17%, equivalente a US\$4,173.9 millones. El dinamismo registrado en 2021 fue un resultado combinado de múltiples factores de índole nacional e internacional. A nivel interno, se destaca la diversificación en la producción nacional para atender demandas de productos industriales relacionados a las medidas de bioseguridad; la adecuación de los establecimientos de servicios para la modalidad de trabajo remoto-virtual, la recuperación e incremento del empleo, a lo que se sumaron medidas gubernamentales para favorecer la recuperación económica, tales como el incremento al salario mínimo, los programas de financiamiento a las MIPYME y de apoyo al sector agropecuario, el equipamiento de docentes y estudiantes de instituciones públicas con computadoras, la ejecución de obras públicas en infraestructura, la campaña de vacunación contra el COVID-19, entre otras. (BCR 2022)

La dinámica económica, medida a través del Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE) registró un aumento de 4.2% en noviembre de 2021 respecto al mismo mes de 2020 en la serie que excluye los efectos de la estacionalidad. Asimismo, el promedio de dicho índice entre enero y noviembre de 2021 mostró un crecimiento de 10.1% respecto al mismo período de 2020. El resultado a noviembre de 2021 fue producto de condiciones que favorecieron un entorno económico más dinámico para las diferentes actividades económicas, especialmente las del sector servicios, entre ellas, el incremento en la entrada de pasajeros al país, que propició una mejora en el desempeño de los servicios turísticos y de comercio, así como un aprovechamiento de la mayoría de las actividades de servicios y comercio (BCR 2021).

En el año 2020, la tasa de desempleo fue de 6.9% a nivel nacional. Por rangos de edad el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) fue del 14.7%, en las personas de 25 a 59 años de 5.2%, y en los mayores de 59 años de 4.2%. (DIGESTYC 2021).

2. MARCO LEGAL

El Salvador cuenta con instrumentos legales para operativizar las acciones para el abordaje del problema de las drogas en el país, los cuales se detallan a continuación:

a) Convenciones internacionales

Los tratados para la fiscalización internacional de las drogas que han sido ratificados por El Salvador y que son de obligatorio cumplimiento para abordar el tema drogas y delitos conexos son los siguientes:

1. Convención de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972 (Ratificada el 30 de octubre de 1997).
2. Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (Ratificada el 25 de septiembre de 1997).
3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Ratificada el 14 de septiembre de 1993).
4. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Ratificada el 16 de octubre de 2003), y sus tres protocolos.

b) Legislación nacional

Constitución de la República, Código de Salud, Código Penal y el Código Procesal Penal, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, y las Normas para Regular el Establecimiento y Funcionamiento de las instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Además de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y la Ley para el Control del Tabaco.

3. POLÍTICA DE DROGAS

El Salvador cuenta con la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 y la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador”, se encuentra vigente y en ejecución a partir de enero de 2020. Dicha estrategia incluye cinco áreas de intervención: interdicción marítima, interdicción terrestre, interdicción aérea, investigación criminal y economías ilícitas, cada una con acciones estratégicas definidas desde tres enfoques normativas, políticas y operativas.

D. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

1. PREVENCIÓN

1.1. Políticas y coordinación

“El Consumo de drogas es una problemática social compleja, multicausal, dinámica y heterogénea que requiere un enfoque de salud pública interdisciplinario e intersectorial con base en la evidencia”. (Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020, OEA-CICAD).

La determinación de la gravedad del trastorno producido en la persona por el uso de drogas es crucial para definir el tipo de acción a implementar. En el ámbito de la prevención, se describe la intervención “universal” para retrasar o evitar el inicio del uso en aquellas personas que aún no han consumido drogas; “selectiva”, cuando hay exposición a factores de riesgo (características individuales o del contexto) que incrementan la probabilidad de consumo, o “indicada”, cuando ya se ha iniciado el consumo, pero aún no hay patrones patológicos (abuso, dependencia). Otras intervenciones pueden orientarse a corregir los desequilibrios asociados con el consumo, como la desintoxicación y el manejo de los síntomas de abstinencia, el tratamiento para la dependencia, la prevención de recaídas en el proceso de recuperación y la reintegración social. (El problema de las drogas en las Américas: Capítulo 2: Drogas y salud pública, OEA documentos oficiales).

Las estrategias de prevención efectivas proveen a niños, adolescentes y adultos las herramientas que necesitan para llevar una vida sana y productiva.

La investigación científica sobre la prevención ha proporcionado pruebas sólidas sobre las estrategias preventivas que son efectivas. Dichas estrategias integran diversos sectores a diferentes niveles. Por ejemplo, a nivel nacional, los sectores de educación, salud, aplicación de la ley y empleo deben incorporarse en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios de prevención.

En el país, la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en el artículo 8, confiere al Ministerio de Educación la responsabilidad de elaborar, ejecutar y supervisar programas de prevención contra el consumo de drogas (Asamblea Legislativa).

Establecer entornos escolares seguros, protectores e inclusivos que permitan prevenir los riesgos sociales, incluido el consumo de drogas, es una de las apuestas del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), como bien lo establece la Estrategia Nacional Antidrogas y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). En este sentido, los Programas de Prevención son los mecanismos universales y cercanos a la población estudiantil para acompañarlos y apoyarles con herramientas pedagógicas y habilidades socioemocionales para evitar el consumo de drogas en los centros educativos.

En el año 2021, el MINEDUCYT mantuvo las medidas sanitarias por el COVID-19, por lo que autorizó el regreso seguro de los estudiantes a las aulas de manera opcional y gradual, dentro de los parámetros establecidos en el Plan “La alegría de regresar a la escuela” de manera presencial y por medio de las diferentes plataformas virtuales (radio, TV, internet, telefonía, guías metodológicas entre otros), que permitieron la continuidad educativa de los estudiantes.

1.2. Intervenciones de prevención

1.2.1 Prevención universal

Con respecto a la atención de estudiantes desde los niveles de educación inicial, parvularia, básica y educación media, a través de programas de prevención desarrollados durante el año 2021, permitió como en años anteriores la continuidad del Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el Programa de Estudio de Moral, Urbanidad y Cívica, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales y Cívica, el Programa Orientación para la Vida. Dichos programas se realizaron como parte del currículo nacional. Al respecto, se atendieron a 1,085,236 estudiantes del sector público y 168,841 estudiantes de colegios privados (base inicial Gestión Educativa Salvadoreña). Como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 7. Programas de prevención dirigidos a población preescolar (Educación inicial y parvularia) durante el año 2021.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Preescolar.	Niñez, Padres, madres y/o referentes de familia.	Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia.	Universal.	<p>Educación inicial Sector privado: 1,212. Sector público: 24,376.</p> <p>Parvularia Sector privado: 22,576. Sector público: 166,543.</p>

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña. Base inicial 2021.

El Ministerio de Educación prosiguió avanzando en los contenidos que promueven la prevención y cuidado del cuerpo y el ambiente en programas de estudios en Educación Básica (primero, segundo y tercer ciclo).

Tabla 8. Programas de prevención dirigidos a población de Educación Básica (1º. hasta 9º. Grado) durante el año 2021.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Básica (1º. hasta 9º. Grado).	Estudiantes de los diferentes niveles educativos.	<p>Moral, Urbanidad y Cívica.</p> <p>Ciencia, Salud y Medio Ambiente.</p> <p>Estudios Sociales y Cívica.</p>	Universal.	<p>Primero y Segundo Ciclo (1º. a 6º. Grado) Sector Público: 525,126 estudiantes. Sector Privado: 74,320 estudiantes.</p> <p>Tercer Ciclo (7º. 8º. y 9º. Grado) Sector Público: 235,574 estudiantes. Sector Privado: 36,922 estudiantes.</p>

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña. Base Inicial 2021.

Asimismo, se incorporaron en los programas de estudio de la asignatura “Orientación para la Vida”, contenidos que favorecen la autonomía, la toma de decisión asertiva, el valor hacia sí mismo y la proyección a futuro de estudiantes de Educación Media (Primero y Segundo Año de Bachillerato).

Tabla 9. Programas de prevención dirigidos a población de Educación Media (Bachillerato) durante el año 2021.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Media (Bachillerato).	Estudiantes de educación media.	Orientación para la Vida.	Universal.	Primero y segundo año Sector Público: 136,617 estudiantes. Sector Privado: 33,811 estudiantes.

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña. Base inicial 2021.

Sus principales apuestas, atendiendo a la edad y grado de madurez de los estudiantes por niveles educativos, se enmarcaron en la prevención de los factores de riesgos y los efectos nocivos del tabaco, el alcohol y otras drogas en la salud de las personas, así como en el aprendizaje de factores protectores y Habilidades Socioemocionales (HSE) que impactan positivamente su salud y el bienestar emocional. A su vez, facilitaron herramientas pedagógicas para gestionar emociones, fortalecer los estilos de vida saludables libres del consumo de estas sustancias, la resiliencia y la resolución de problemas, la toma de decisiones responsables, convivir y mantener relaciones interpersonales sanas y procurar un desarrollo óptimo de las capacidades, la imaginación y creatividad.

De acuerdo con diversos estudios con evidencia sugieren una relación entre las HSE de los niños y las niñas (p. ej., autocontrol, autoconciencia, autopercepción y sociabilidad) y, entre otros resultados deseables, la salud física y el bienestar emocional en su adultez. Por su parte, Jones, Greenberg & Crowley (2015) encontraron una asociación estadísticamente significativa entre las HSE de los niños y las niñas en edad preescolar y resultados positivos 19 años después, relacionados con menos comportamientos criminales y niveles más bajos de abuso de sustancias psicoactivas (Bustamante et al 2021).

Asimismo, como parte del fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en la población estudiantil desde educación inicial hasta educación media, en el marco del “Programa Consejería Escolar”, se atendieron a 189,788 estudiantes, a 7,608 madres, padres y referentes de familia y 4,191 docentes en Habilidades socioemocionales, prevención de los riesgos sociales, mitigación de los factores de riesgo y prevención de la violencia de género, esto a través de varias estrategias, entre ellas: espacios amigables para la convivencia, innovadores, seguros y adaptados a los intereses y necesidades de niñas, niños y adolescentes y jóvenes compartidos, vivenciados y pensados como entornos protectores para desarrollar capacidades en la prevención de riesgos psicosociales donde aprenden a tomar decisiones responsables en cuanto a temas relacionados con la migración irregular, educación integral de la sexualidad, violencia escolar, acoso escolar, prevención del uso de las drogas.

De igual manera, para contrarrestar el uso de drogas en los Centros Educativos, se propició el uso del tiempo libre por medio de “Escuelas Abiertas” para la Convivencia con el programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación pública para la Prevención de la Violencia y la Convivencia, cuya población objetivo fue la población estudiantil desde Parvularia hasta Educación Media, en el cual se desarrollaron actividades en seis áreas: a) Deportes, b) Arte: danza, música, canto, artes plásticas, entre otros, c) Eventos culturales (festivales, concursos, exposiciones, entre otros), d) Rutas educativas culturales y ecológicas, e) Habilidades para la productividad: apoyo a las habilidades productivas e iniciativas emprendedoras ya sea a nivel individual o familiar, a través de talleres que desarrollen productos con insumos del huerto escolar, como teñidos o velas aromáticas, etc., f) Habilidades para la vida en la que se fortalecen las competencias socioemocionales, afectivas y de identidad (autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de conflictos, pensamiento crítico y creativo, educación integral de la sexualidad). Con dicho programa, en total se atendieron a 45,291 estudiantes de manera presencial y en forma virtual como adaptación al contexto de aislamiento por la COVID-19, ejecutado en 12 departamentos, a un total de 814 Centros Educativos del país.

Además, en articulación con la Policía Nacional Civil se implementaron los Programas: “Liga Atlética Policial (LAP)”, “Educación y Entrenamiento en Resistencia a pandillas (GREAT)”, “Delito sexual por medio de la tecnología y comunicaciones (TIC)” y “Policía Escolar”, con estudiantes de primer ciclo hasta bachillerato, con el propósito de empoderar a los estudiantes y darles herramientas para incorporar valores humanos y sociales, fortalecer habilidades sociales para la toma de decisiones, comunicación, plan de vida, el uso seguro del internet y reforzar las relaciones confianza entre la comunidad educativa y la policía, prevención y atención en la vulneración de derechos.

Tabla 10. Programas de prevención dirigidos a población de Educación Básica y Educación Media (Bachillerato) durante el año 2021.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
I, II, III y Media (Bachillerato)	Estudiantes de los niveles de educación indicados.	Liga Atlética Policial (LAP).	Universal	4,076 estudiantes.
I y II Ciclo	Estudiantes de los niveles de educación indicados.	Educación y entrenamiento en Resistencia a pandillas (GREAT).	Universal	6,442 estudiantes.
III Ciclo y Bachillerato	Estudiantes de los niveles de educación indicados.	Delito sexual por medio de la tecnología y comunicaciones (TIC).	Universal	1,722 estudiantes.

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña. Base inicial 2021.

Los programas de prevención que desarrolla el MINEDUCYT son de tipo universal. Dichos programas se han incluido como parte del currículo escolar de Educación Básica y Educación Media. Sin embargo, sobre este tema, el informe de evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo a la Recuperación del Mecanismo de Evaluación

Multilateral (MEM), señala que en El Salvador no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas por la OMS y UNODC (OEA/Ser.L/XIV.2.70/CICAD/doc.2600/21).

Por otra parte, en coordinación con FOSALUD–MINEDUCYT-OMS/OPS, se desarrolló la “Encuesta Mundial de Tabaco y Jóvenes, 2021” (EMTJ), administrada a 2,810 estudiantes de tercer ciclo de 13 a 15 años en 50 C.E. públicos y privados, de 12 departamentos. Su propósito principal fue proponer políticas sanitarias para proteger la salud de la comunidad educativa, específicamente de los estudiantes.

1.2.2 Prevención ambiental:

En el tema de prevención ambiental, Durante el año 2021, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) realizó acciones de prevención y promoción de la salud en los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones con el objeto de sensibilizar a la población sobre el problema del uso y abuso de sustancias psicoactivas. En la siguiente tabla se detalla las actividades realizadas en este tema. (Tabla 11).

Tabla 11. Actividades de prevención y promoción de la salud en los CPTA
Enero a diciembre de 2021

Servicios	Actividades	Subactividades	Total año 2021	
I. Promoción de la salud	Participación social y comunitaria	No. de coordinaciones con otras instituciones.	516	
		No. de alianzas, comités y redes de apoyo fortalecidos.	118	
		No. Llamadas atendidas en teléfono informativo.	1,503	
	Información en Salud	No. Charlas Promocionales (a+b) 5 min		1,203
		a) Intramural.		343
		b) Extramural.		860
		No. De personas promocionadas.		32,509
	Educación para la salud	No. Charlas de Sensibilización (a+b) 15 min		1,196
		a) Intramural.		326
		b) Extramural.		870
		No. De personas sensibilizadas .		14,461
		No. Conferencias brindadas "Prevención de Adicciones" en centros laborales (a+b) 1 hora o más		262
		a) Públicas.		131
		b) Privadas.		45
		No. De personas beneficiadas en conferencias.		3,605
		No. Centros Educativos con formación de facilitadores.		32
		No. Sesiones educativas para la formación de facilitadores para Centros Educativos (incluye sesión con padres de familia y Docentes).		26
No. De estudiantes formados como facilitadores.		248		
No. De estudiantes beneficiados con el Proyecto "Prevención de adicciones"		875		

Servicios	Actividades	Subactividades	Total año 2021
	Comunicación en salud	No. Visitas en medios de comunicación (Radio y TV)	10
		No. Participación en Ferias de la Salud	30
		No. Personas promocionadas	23,537
		No. Consejerías realizadas	2,216
	Estilos de vida	No. Talleres de autocuidado del personal (cada 3 meses)	17

Fuente: FOSALUD, Informes de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

Asimismo, FOSALUD realizó actividades de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco. Como se observa en la siguiente tabla, durante el año 2021 se registró un incremento en el número de acciones realizadas, principalmente en las inspecciones de verificación de marco normativo para el control de tabaco que experimentó un incremento del 118.5% (3,045) con respecto a las registradas en el año 2020 (Tabla 12).

Tabla 12. Acciones realizadas de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco Durante el período 2019 a 2021

Servicios	Actividades	Año 2019	Año 2020	2021
		Producción	Producción	Producción
Protección de la salud	Tramitación de autorizaciones para importación, comercialización y distribución mayorista de productos de tabaco.	820	705	1197
	Tramitación de autorizaciones de cuota y registro de alcoholes.	210	237	228
	Inspecciones de calificación para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de tabaco.	913	756	1,217
	Inspecciones nocturnas de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	311	228	200
	Inspecciones de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	457	2,570	5,615
	Inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas.	10	0	0
	Tramitación de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley para el Control del Tabaco.	60	27	7

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Con respecto al total de inspecciones sanitarias de protección de la salud realizadas en el año 2021, se registró un incremento del 90.7%(7,032) comparado con lo registrado en el año 2020 (3,688).

Tabla 13. Inspecciones sanitarias realizadas durante el período 2020 y 2021

		2020	2021
Servicios	Actividades	Producción	Producción
Protección de la salud	Supermercados, centros y locales comerciales.	2,665	4,265
	Restaurantes y comedores.	742	2,402
	Bares, cantinas y abarroterías.	97	120
	Establecimientos de salud.	13	8
	Centros laborales o de trabajo.	85	92
	Establecimientos de educación (básico, medio y universitario).	1	3
	Dependencias de órganos del Estado.	6	5
	Cine, teatros, centros de diversión y billares.	10	59
	Recinto deportivo, estadios y gimnasios.	8	5
	Hoteles y auto-hoteles.	60	65
	Casinos de juego.	1	8
	Puertos y aeropuerto.	0	0
Total		3,688	7,032

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Por otra parte, como parte de la prevención ambiental, se desarrollaron acciones dirigidas a prevenir y reducir los riesgos de la conducción temeraria bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

Durante el año 2021, se realizaron 12,158 pruebas de alcoholemia (prueba de alcotest). De las cuales 1,466 pruebas dieron resultado positivo y 10,692 fueron resultado negativo. (PNC-DTT 2022).

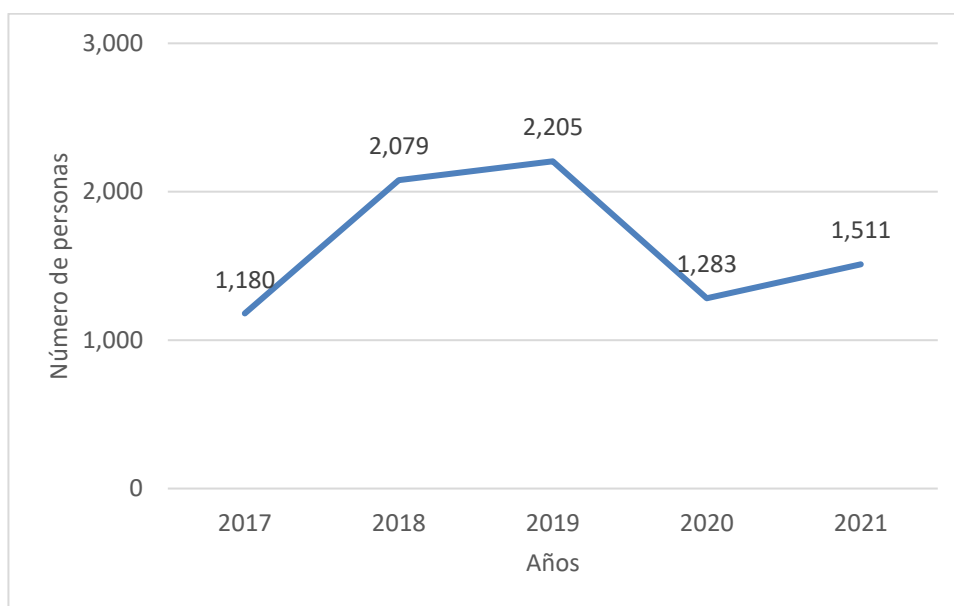
Los reportes de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil indican que un total de 1,511 personas fueron detenidas por dar resultado positivo en la prueba antidoping, dato que comparado con los 1,283 casos registrados en el año 2020 denota un incremento del 17% en el número detenidos. De los cuales el 96% eran hombres y un 3.8% mujeres como se observa en la Tabla 14.

Tabla 14. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping según tipo de droga consumida y sexo año 2021.

Tipo de droga consumida	Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping				
	Total	Hombres	Mujeres	Adultos	Menores de 18 años
Alcohol	1,511	1,453	58	1,476	35
Cocaína	0	0	0	0	0
Marihuana	0	0	0	0	0
Total	1,511	1,453	58	1,476	35

Fuente: Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre.

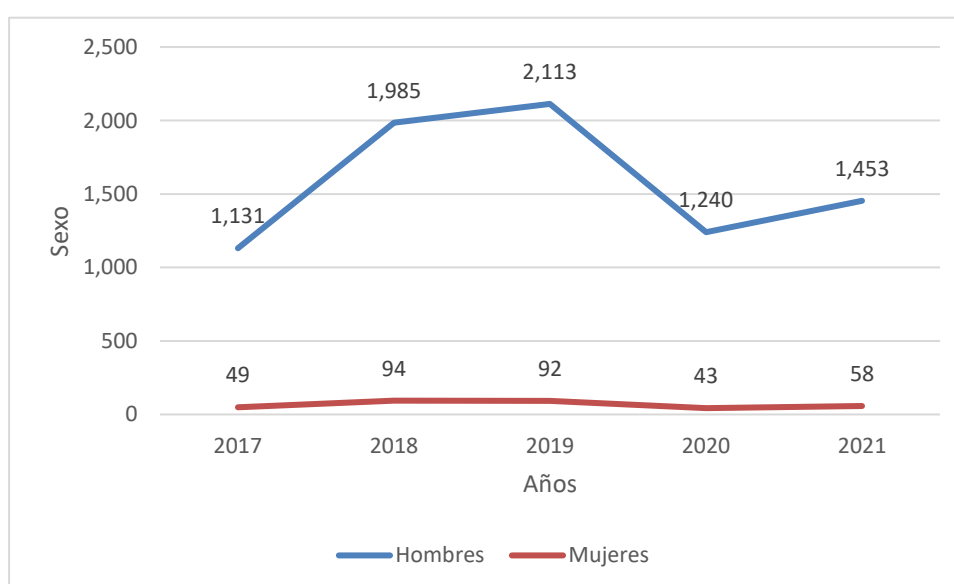
Gráfico 6. Tendencias en el número de conductores detenidos con resultado positivo a consumo de alcohol en prueba antidoping.



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre.

El gráfico siguiente muestra que la mayor incidencia de los conductores detenidos con resultado positivo a consumo de alcohol se presenta en el sexo masculino, la cual muestra una tendencia variable a lo largo de los últimos cinco años. Cabe mencionar que en el año 2020 se experimentó una gran reducción esto como efecto de las restricciones de movilidad debido a la pandemia por la COVID-19, sin embargo, durante el año 2021 se observa un leve aumento respecto al año anterior

Gráfico 7. Tendencias conductores detenidos positivos a prueba alcotest según sexo



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre.

1.2.3 Campaña en los medios:

FOSALUD realiza campañas de información, educación y sensibilización por medios de comunicación como prensa, radio y televisión para la prevención del consumo de alcohol y tabaco. Durante el año 2021, debido a la pandemia por la COVID-19, las campañas fueron orientadas a la promoción de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, y a la Prevención del consumo de alcohol y tabaco. En las campañas digitales, se mencionan la campaña: “Comprométete a dejar de fumar”, “Prevención del consumo de alcohol” y “Hacéle caso a las señales”. (FOSALUD 2022).

Tabla 15. Campaña en Medios realizadas por FOSALUD durante el año 2021

Nombre de la campaña	Costo (en US \$ dólares)
Promoción Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (Publicaciones impresas en Diario El Salvador).	\$8,108.94
Día Mundial sin Alcohol (Publicación impresa en Diario El Salvador).	\$1,621.78
Prevención del alcohol (publicaciones en periódicos digitales).	\$15,820.00
Promoción de los servicios de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (radio y redes digitales).	\$29,206.02

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Informes Unidad de Hábitos Saludables

1.2.4 Fortalecimiento de las capacidades de prevención

En la siguiente tabla se detallan las capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Tabla 16. Capacitaciones al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el tema de prevención

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Técnicas para el manejo del estrés.	Clínica empresarial ISSS, MINEDUCYT, Dirección de Desarrollo Humano.	93 hombres 154 mujeres	Mayo, octubre y noviembre de 2021
Inteligencia Emocional.	Clínica empresarial ISSS, MINEDUCYT, Dirección de Desarrollo Humano.	30 hombres 46 mujeres	Mayo de 2021
Orientación en la Prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud.	Clínica empresarial ISSS, MINEDUCYT, Dirección de Desarrollo Humano.	18 hombres 17 mujeres	Abril de 2021
Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.	Clínica empresarial ISSS, MINEDUCYT, Dirección de Desarrollo Humano.	36 hombres 51 mujeres	Septiembre de 2021
El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género.	Clínica empresarial ISSS, MINEDUCYT, Dirección de Desarrollo Humano.	22 hombres 66 mujeres	Noviembre de 2021
Socialización del protocolo de actuación para el abordaje de la	MINEDUCYT, a través de la Gerencia de Género.	428 Hombres 821 Mujeres	Octubre a diciembre de 2021

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
violencia sexual en las comunidades educativas y el protocolo para la permanencia escolar de las niñas y adolescentes embarazadas o que ya son madres.		Entre docentes, asistentes técnicos y directores de 958 centros educativos en cinco departamentos.	
Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño.	ISNA-MINEDUCYT.	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología) y 4 asesoras jurídicas (abogadas).	Febrero y Marzo de 2021
Taller de regulación emocional con metodología Soy Música.	MINEDUCYT.	16 consejeras y consejeros, 4 asesoras jurídicas, 5 personas del equipo técnico central.	Octubre de 2021
Taller de autocuidado: lo mejor que podemos hacer es cuidar el ser.	MINEDUCYT-OXFAM.	16 consejeras y consejeros (profesionales en psicología) y 4 asesoras jurídicas (abogadas), 5 personas del equipo técnico multidisciplinario).	Octubre de 2021
Atención integral a la salud de la niñez y adolescencia.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU.	16 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas, 5 personas del equipo técnico multidisciplinario, 10 técnicos del equipo de protección.	Noviembre de 2021
Curso básico de la legislación internacional y nacional de derecho humano de la niñez y la adolescencia en el espacio escolar.	MINEDUCYT.	16 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas, 5 personas del equipo técnico multidisciplinario.	Noviembre de 2021
Modelo de atención neuro experiencial, con impacto cognitivo y emocional.	MINEDUCYT-Centro de capacitación y asistencia psicológica.	18 profesionales en psicología.	Diciembre de 2021

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

2. TRATAMIENTO

1.1. Políticas y coordinación

Por mandato de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (art. 7) el Ministerio de Salud es la entidad responsable de elaborar y hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieren a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas.

El Ministerio de Salud, como parte de las políticas para la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación de personas afectas a drogas cuenta con:

- Guías clínicas para la atención en salud mental y psiquiatría.
- Plan Estratégico para la Prevención y Atención Integral de las Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Lineamientos técnicos para promotores y supervisores de salud comunitaria en las Redes Integrales e Integradas de Salud.

En dichas políticas, se considera el enfoque de igualdad y equidad de género.

El Ministerio de Salud, por medio de la Oficina de Salud Mental, supervisa el cumplimiento de las normas internacionales para el Tratamiento de Trastornos por consumo de Drogas, para lo cual realiza inspecciones periódicas a los servicios bajo su cargo, donde se proporciona atención, tratamiento y recuperación.

El Fondo Solidario para la Salud elaboró el Manual de Funcionamiento de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, que estandariza las atenciones.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas realiza supervisión y evaluación a los albergues y hogares que reciben a población con trastornos por uso de sustancias, a través del “Programa Sello de Buenas Prácticas”, elaborado en base a estándares internacionales.

Como parte de las medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento, se cuenta con las siguientes normativas:

- Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.
- Ley de Salud Mental.
- Política Nacional de Salud Mental.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Hasta la fecha, el país no cuenta con un proceso de acreditación de los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, el país, como parte del proyecto “Garantía de Calidad” de la UNODC, pretende desarrollar procesos oficiales para la acreditación de los servicios de atención y tratamiento.

Por el momento, para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a sustancias psicoactivas, solo se cuenta con un procedimiento que es aplicado

por el Consejo Superior de Salud Pública es el ente encargado de regular la oferta y calidad de servicios en lo relativo a la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a drogas, y dispone de instrumentos para la evaluación y verificación de los Requerimientos Técnico Administrativos de cuatro niveles de atención, que deben cumplir los establecimientos siendo estos:

1. Centro de atención No Especializada (Albergues)
2. Centro de Atención en Adicciones Nivel I (Ambulatorio)
3. Centro de Atención en Adicciones Nivel II (Hospital de día)
4. Centro de Atención en Adicciones Nivel III (Residencial)

2.2 Organización y oferta de tratamiento

El Ministerio de Salud y FOSALUD ofrecen a nivel nacional servicios de tratamiento y rehabilitación en sus diferentes modalidades: ambulatorio, residencial y hospitalario, en todos los ciclos de vida, y cuenta con 12 Unidades Hospitalarias de Salud Mental (UHSM) que brindan atención ambulatoria y hospitalaria en tratamiento a pacientes por consumo de sustancias psicoactivas. En total se cuenta con servicios de tratamiento en 30 hospitales (incluyendo los servicios especializados de atención en 5 Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA de FOSALUD) ambulatorio, y 744 Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas.

Dichos CPTA están ubicados dentro de hospitales nacionales, están abiertos a toda la población y están ubicados en: 1) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-San Juan de Dios, ubicado en el Hospital Nacional "San Juan de Dios", en el Departamento de Santa Ana; 2) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Hospital Rosales, ubicado en el Hospital Nacional Rosales, en el Departamento de San Salvador; 3) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Hospital Psiquiátrico, ubicado dentro del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"; 4) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Santa Gertrudis, dentro del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", en el Departamento de San Vicente; y 5) el Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-San Juan de Dios, en el Departamento de San Miguel.

El Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuentan con una red de Establecimientos prestadores de servicios de salud, con cobertura nacional, la cual ha sido ampliada y fortalecida, en 3 niveles de atención, como son:

a) Primer nivel, con personal multidisciplinario que incluye psicólogos, constituido por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de tipo básicas, intermedias y especializadas, insertados con horarios de atención proporcionados por FOSALUD, en territorios estratégicamente definidos, así como de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), donde éstos brindan atenciones directas a la comunidad, de tipo básicos y especializados;

b) Segundo nivel, del cual forman parte los Hospitales básicos, departamentales y regionales. En el ISSS, también existen algunas unidades médicas y clínicas comunales que apoyan a los pacientes bajo el mismo tratamiento y seguimiento;

c) Tercer nivel, del cual forman parte los Hospitales de Referencia Nacional; en coordinación con el Sistema de Emergencias Médicas de atención pre hospitalaria. En cuanto al ISSS, desarrolla el programa de cesación del fumado en las instalaciones del consultorio de especialidades del Hospital General, los días lunes y jueves, en horario de ocho a diez de la mañana, el cual tiene una duración de seis meses. Además, se cuenta con el Hospital Policlínico Arce, con atenciones de tipo ambulatoria, hospitalización y la estrategia de Hospital de Día.

Además, hay centros privados y Organizaciones No Gubernamentales: que ofertan servicios de atención no especializada para personas consumidoras de drogas, las cuales son brindadas por Operadores Socio terapéuticos en Drogodependencias. Es de hacer mención que nueve ONG's cuentan con el Sello de Buenas prácticas en atención residencial y ambulatoria a adultos y menores de edad, el cual fue otorgado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.

2.3 Datos clave

Durante el año 2021, en la unidad de hospitalización de tratamiento especializado residencial del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, se atendieron un total de 318 pacientes, y en la red ambulatoria de tratamiento especializado que se brinda por medio de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD, se atendieron un total de 8,055 atenciones, entre médicas y psicológicas

Es de hacer mención que, en los servicios de hospitalización residencial especializado del Hospital Nacional Psiquiátrico, existe la limitante de no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, herramienta que permitiría fortalecer la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

Tabla 17. Número de casos atendidos por primera vez (incluye diagnóstico principal y secundario) para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, durante los años 2020-2021.

Descripción	Número de casos atendidos de primera vez para tratamiento de problemas asociados al abuso de drogas	
	Año 2020	Año 2021
Hombres	7,515	10,660
Mujeres	948	1,457
Total casos atendidos	8,463	12,117
0 a 9 años	6	18
10 a 18 años	276	640
19 a 24 años	889	1,211
25 a 29 años	1,118	1,550
30 a 34 años	1,232	1,812
>35 años	4,942	6,886
Total casos atendidos	8,463	12,117
Alcohol	7,514	10,533
Tabaco	456	564
Inhalables	13	16
Benzodiacepinas	57	42
Opioides	21	25
Marihuana	121	304
Cocaína (Clorhidrato)	43	72
Alucinógenos no especificados	19	17
Estimulantes: Cafeína	9	9
Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas	210	535
Total casos atendidos	8,463	12,117

Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er. Nivel de Atención).

Para el año 2021, habiéndose realizado la identificación de casos nuevos, con diagnóstico principal y secundario, y debido a la apertura de las consultas ambulatorias en la red nacional de establecimientos de salud post COVID-19, se registró un incremento del 61% de casos nuevos comparado con el registrado en el año 2020, pasando de 7,517 casos en 2020 a 12,117 casos nuevos en el año 2021.

Durante el año 2021, la principal causa de consumo de sustancias psicoactivas en El Salvador lo constituyó el Alcohol, con un 86.93%, en relación al resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 4.7%; en tercer lugar, el uso de Múltiples Drogas y Sustancias Psicoactivas, con un 4.4%; en cuarto lugar, el consumo de marihuana con el 2.51%; y, en quinto lugar, cocaína con un 0.6 %. (MINSAL, 2022).

Importante destacar que, en el año 2021 se obtuvo un registro de atenciones de primera vez por adicciones de sustancias lícitas del 92% (11,097 casos) y de consumo de sustancias ilícitas

del 8% (1,020 casos), donde la principal causa de consulta en este grupo fue el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, marihuana y cocaína.

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, en mayores de 10 años, para el año 2020, fue de 138 casos nuevos por 100,000 habitantes; y para el año 2021, la tasa nacional fue de 210 casos nuevos por 100,000 habitantes, reflejando un significativo ascenso en la demanda de atención.

2.4 Perfil del usuario y droga de impacto

En el sexo masculino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (88%), Tabaco (4%), Uso de Múltiples drogas (4%), Cannabinoides (2%) y Cocaína (1.6%).

En el sexo femenino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (80%), Tabaco (7%), Uso de múltiples drogas (6%), Cocaína (2%), Cannabinoides 2% y Sedantes (2%).

Tabla 18. Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD, según sexo y tipo de sustancia, Año 2021.

Diagnóstico	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Uso de Alcohol	9,371	88.0%	1,162	80.0%	10,533	87.0%
Uso de Tabaco	466	4.0%	98	7.0%	564	4.5%
Uso de Opiáceos	11	0.1%	14	0.7%	25	0.2%
Uso de Cannabinoides	268	2.0%	36	2.0%	304	2.5%
Uso de Sedantes o Hipnóticos	13	0.1%	29	2.0%	42	0.3%
Uso de cocaína	47	1.6%	25	2.0%	72	0.6%
Uso de Estimulantes	7	0.0%	2	0.1%	9	0.1%
Uso de alucinógenos	13	0.1%	4	0.1%	17	0.2%
Uso de Disolventes Volátiles	13	0.1%	3	0.1%	16	0.2%
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	451	4.0%	84	6.0%	535	4.4%
Total	10,660	100.0%	1,457	100.0%	12,117	100.0%

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD-ISSS, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2021.

En cuanto a género, existe una relación de 7 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres, para el año 2021; sin embargo, este comportamiento se revierte de forma significativa en el grupo de adolescentes con una relación de 3 a 1, a predominio femenino, que representa un sector de la población sumamente vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil.

Los registros de pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas denota que en el grupo de menores de 18 años de edad es donde se atendieron más del 57% de los casos con diagnóstico de uso de cannabinoides. En la actualidad, el país no cuenta con oferta definida de atención, hospitalización y rehabilitación propia para este grupo de edad.

Tabla 19. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs del Ministerio de Salud-FOSALUD por grupos de edad Año 2021

Diagnóstico	< 18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más años			Total Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	169	111	280	735	156	891	1,184	161	1,345	1,478	168	1,646	5,805	566	6,371	9,371	1,162	10,533
Uso de Tabaco	19	32	51	89	9	98	79	7	86	57	7	64	222	43	265	466	98	564
Uso de Opiáceos	5	2	7	0	1	1	0	4	4	0	0	0	6	7	13	11	14	25
Uso de Cannabinoides	154	21	175	72	8	80	13	3	16	11	2	13	18	2	20	268	36	304
Uso de Sedantes o Hipnóticos	3	9	12	2	6	8	1	4	5	0	3	3	7	7	14	13	29	42
Uso de cocaína	5	9	14	8	4	12	4	1	5	8	3	11	22	8	30	47	25	72
Uso de Estimulantes	1	0	1	0	0	0	3	2	5	2	0	2	1	0	1	7	2	9
Uso de alucinógenos	1	1	2	4	2	6	2	1	3	4	0	4	2	0	2	13	4	17
Uso de Disolventes Volátiles	1	0	1	1	2	3	1	0	1	0	0	0	10	1	11	13	3	16
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	80	35	115	96	16	112	68	12	80	64	5	69	143	16	159	451	84	535
Total	438	220	658	1,007	204	1,211	1,355	195	1,550	1,624	188	1,812	6,236	650	6,886	10,660	1,457	12,117

Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er. Nivel de Atención).

En el perfil de las drogas de impacto en la población, para el año 2021, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas, con la dificultad que, en este último, aún no es posible determinar los tipos principales de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad.

La tendencia es ascendente en el consumo de todas las sustancias psicoactivas identificadas en los diferentes grupos de edad.

Cabe destacar que en el grupo de menores de 10 años se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, múltiples drogas, cannabis y cocaína.

Tabla 20. Distribución de droga de impacto por grupos de edad y año en casos de pacientes atendidos por primera vez debido a trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA años 2020 y 2021.

Diagnóstico	< 18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más		
	2020	2021	Tendencia	2020	2021	Tendencia	2020	2021	Tendencia	2020	2021	Tendencia	2020	2021	Tendencia
Uso de Alcohol	152	280	Ascenso	605	891	Ascenso	962	1345	Ascenso	1061	1646	Ascenso	4049	6371	Ascenso
Uso de Tabaco	22	51	Ascenso	101	98	Estable	71	86	Ascenso	38	54	Ascenso	118	265	Ascenso
Uso de Cannabinoídes	11	175	Ascenso	30	80	Ascenso	16	15	Estable	11	13	Estable	9	20	Ascenso
Uso de cocaína	4	14	Ascenso	8	12	Ascenso	2	5	Ascenso	5	11	Ascenso	8	30	Ascenso
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	17	115	Ascenso	51	112	Ascenso	29	80	Ascenso	16	69	Ascenso	22	159	Ascenso

Fuente: Información de establecimientos del Ministerio de Salud Minsal + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, Intermedias y Especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitaria Internacionales (OSI) y Hospitales de 2do. y 3er Nivel de Atención).

Tendencia: ascenso, igual, descenso.

2.5 Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA-FOSALUD)

Los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD ofrecen a la población la asistencia médica especializada en adicciones, enfocada en la rehabilitación de consumidores de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas. Tanto las personas adictas como sus familiares son incorporados a un proceso de apoyo; los pacientes reciben consulta médica, atenciones psiquiátricas, psicológica especializada y trabajo social, así como terapias individuales, grupales, familiares, de parejas y psicoeducativas, entre otras actividades de prevención y sensibilización en el tema de adicciones.

El Fondo Solidario para la Salud elaboró el Manual de Funcionamiento de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, que estandariza las atenciones. Cumpliendo con las normas del tratamiento de trastornos por consumo de drogas, se supervisa el funcionamiento de manera trimestral por medio de informes de seguimiento.

Durante el año 2021, en los CPTA que funcionan a nivel nacional se brindó un total de 8,055 atenciones, entre médicas y psicológicas; además, se inscribieron un total de 708 personas, de las cuales un 70% son hombres y el 30% son mujeres.

Durante la pandemia por la COVID-19, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD se activaron servicios de seguimiento telefónico para los pacientes con adicciones en los CPTA, especialmente para aquellos que recayeron, ya que la reincidencia representa un retroceso en el proceso de rehabilitación. Respecto a las acciones de detección temprana y servicios de atención terapéutica realizadas en los CPTA, se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 21. Detección temprana en los CPTA de FOSALUD durante el período 2020-2021

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Año 2020	Año 2021
			Producción	Producción
Detección consumo SPA	Cuestionario de tamizaje	a) Realizadas	220	472
		b) Positivas	152	347
	Pruebas toxicológicas	a) Realizadas	7	25
		b) Positivas	2	5
	Pruebas de alcoholimetría	a) Realizadas	36	30
		b) Positivas	0	3
	Pruebas de capnometría	a) Realizadas	34	12
		b) Positivas	9	3

Fuente: FOSALUD, Registro de atención en los CPTA.

Tabla 22. Atención terapéutica en los CPTA de FOSALUD durante el período 2020-2021.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción		
			Año 2020	Año 2021	
Diagnóstico y tratamiento	Personas Inscritas	a) Programa de cesación de tabaco	21	68	Aumento
		b) Programa de cesación de alcohol	130	448	Aumento
		c) Programa de cesación de drogas	50	207	Gran aumento
	Consulta médica	a) Inscripción r: 60 min	194	619	Gran aumento
		b) Subsecuente r:60 min	1,186	4,480	Gran aumento
	Atención Psicológica	a) Inscripción r60 min	208	602	Aumento
		b) Subsecuente r:60 min	797	2,458	Gran aumento
	Evaluación Social	a) Inscripción r:40 min	195	455	Gran aumento
		b) Subsecuente r:40 min	567	1,845	Gran aumento
	Enfermería	a) Consejería pre-inscripción r:15 min	208	703	Gran aumento
		b) Preparación de pacientes r:15 min	2,450	2,380	Estable
	Prescripción	No. de personas con Terapia Sustitutiva de Nicotina (TSN)	0	0	0

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

Durante el año 2021, se experimentó un aumento de 2.75% en el número de pacientes que fueron referidos de otros centros hacia los CPTA, y las referencias realizadas desde los CPTA hacia otros centros aumentaron un poco más del 7% (Tabla 23).

Tabla 23. Derivación de pacientes en los CPTA durante el período 2020 y 2021

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Año	
			2020	2021
Derivación	Referencias	No. Referencia atendidas de otros centros	74	278
		No. Referencia realizadas a otros centros	18	147

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

Tabla 24. Detalle de los servicios de rehabilitación en los CPTA durante el período 2020-2021.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción	
			Año 2020	Año 2021
Rehabilitación	Terapias de grupo	Pareja	5	44
		Familiar	20	66
		Grupal a consumidores de Tabaco	63	156
		Grupal a consumidores de Alcohol	96	331
		Grupal a consumidores de Drogas	50	121
		Ocupacional/Recreativas	18	6

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

En el tema de prevención de recaídas, se destacan las actividades de seguimiento realizadas por los CPTA durante la pandemia por la COVID-19, para el seguimiento de pacientes con adicciones las cuales fueron realizadas principalmente por medio de la telefonía móvil que registró un total de 1,519 acciones y por teléfono fijo 274.

Tabla 25. Acciones de seguimiento a la prevención de recaídas realizadas por los CPTA durante el período de 2020-2021.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción	
			Año 2020	Año 2021
Prevención recaídas	Seguimiento	Visita Domiciliar	72	209
		Telefonía fija	274	456
		Telefonía móvil	1,519	2,795
		Correo electrónico	19	20
		A través de la RIISS	0	0

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

Los datos disponibles sobre los pacientes que reciben tratamiento por policonsumo de drogas en los CPTA, indica que las combinaciones más comunes de sustancias por las que se someten a tratamiento se mencionan: 1) Hierba de cannabis (marihuana) más clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis (marihuana) más benzodicepinas y 3) Hierba de cannabis (marihuana) más cocaína "crack", cocaína de base libre.

Entre las combinaciones más comunes por las que los hombres que se someten a tratamiento se mencionan: 1) Hierba de cannabis (marihuana + clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis

(marihuana) + benzodicepinas y 3) Hierba de cannabis (marihuana) + otros sedantes y tranquilizantes. Mientras que las combinaciones más comunes por la que las mujeres se someten a tratamiento se mencionan: 1) Hierba de cannabis (marihuana) + clorhidrato de cocaína; 2) Hierba de cannabis (marihuana) + cocaína “crack”, cocaína base libre; y 3) Metanfetamina + codeína.

2.6 Mortalidad relacionada con las drogas

La información disponible del ministerio de salud, sobre la mortalidad directa relacionada al uso de sustancias psicoactivas, indica que durante el año 2021 se registró un total de 319 personas fallecidas, de las cuales el 98.1%(313 muertes) fue debido al uso de alcohol, principalmente personas del sexo masculino. (Tabla 26).

Tabla 26. Letalidad por trastornos mentales por uso de sustancias psicoactivas

Lista internacional de Mortalidad por Sexo Utilizando DIAGNOSTICO PRINCIPAL Y SECUNDARIO Período del 01/01/2021 al 31/12/2021 Nivel central - Tpdo el país										
Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (F10-F19)										
Código	Diagnóstico	Masculino			Femenino			Total		
		Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad
F10.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol	307	3,967	7.7%	6	166	3.6%	313	4,133	7.6%
F19.1	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas	2	115	1.7%	0	21	0.0%	2	136	1.5%
F14.9	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína, trastorno mental y del comportamiento, no especificado	2	8	25.0%	0	3	0.0%	2	11	18.0%
F17.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco, síndrome de dependencia	1	4	25.0%	0	1	0.0%	1	5	20.0%
F12.7	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides	0	62	0.0%	0	7	0.0%	0	69	0.0%
F11.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos, estado de abstinencia	0	3	0.0%	0	1	0.0%	0	4	0.0%
F16.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alucinógenos, estado de abstinencia	0	3	0.0%	0	1	0.0%	0	4	0.0%
F13.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos, estado de abstinencia	0	1	0.0%	0	1	0.0%	0	2	0.0%
F18.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles, síndrome de dependencia	1	0	0.0%	0	1	0.0%	1	1	0.0%
	Totales	313	4,163	7.5%	6	202	%	319	4,365	7.3%

Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de Morbimortalidad en la Web (SIMMOW).

Se registró un incremento de egresos del 34% (1,474) con relación al año 2020, pasando de 2,891 a 4,365 egresos en el año 2021.

La tasa de letalidad general por uso de sustancias psicoactivas se redujo de un 10% en el 2020 a un 7.3% en el 2021, donde el 98% de muertes por consumo de sustancias psicoactivas, se produjeron en el sexo masculino.

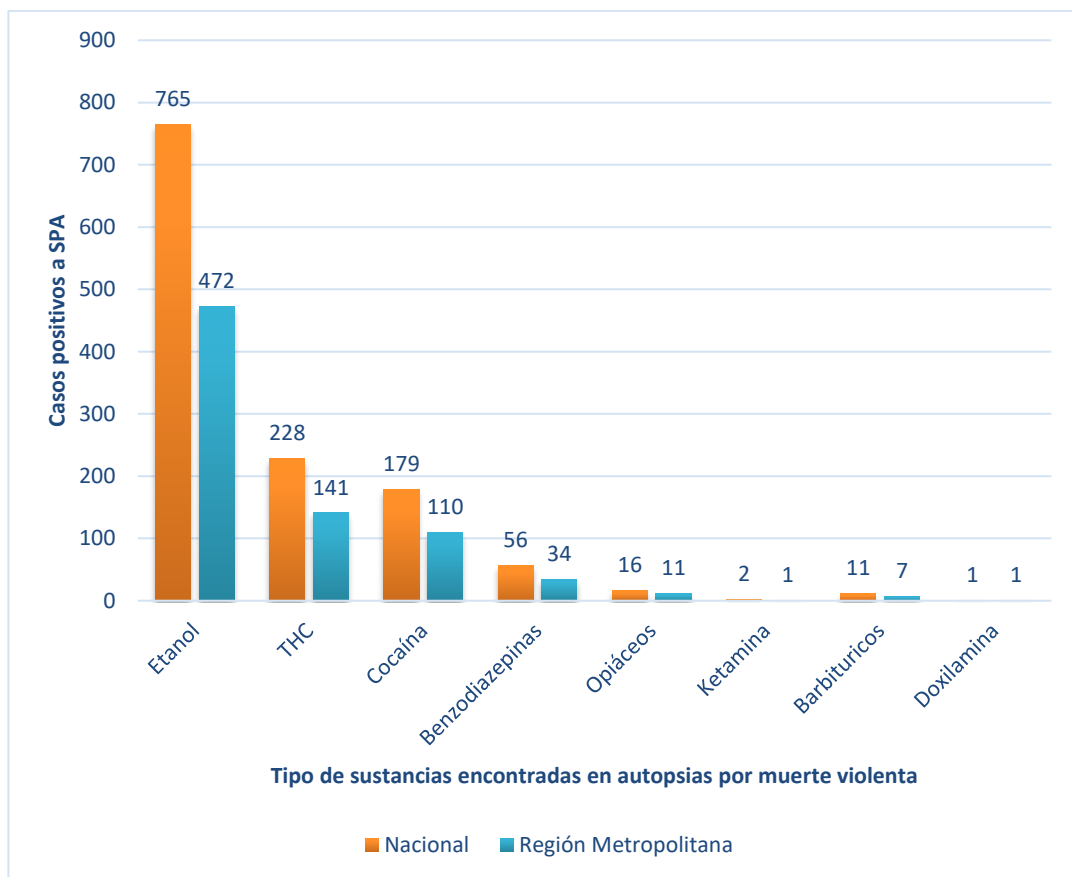
Durante el año 2021, se registraron 313 muertes de casos asociados principalmente al síndrome de dependencia alcohólica. La tendencia de los fallecimientos relacionados el alcohol se reporta un ascenso del 12% en las defunciones detectadas en comparación con el año 2020.

Por otra parte, el sistema de información reportó 2 fallecimientos relacionados al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas; 2 fallecimientos debidos al uso de cocaína, intoxicación aguda; uno debido al uso de disolventes volátiles y uno debido al uso de tabaco.

En la relación a las muertes indirectas, los informes del Departamento de Química Forense del Instituto de Medicina Legal reportan que, de las autopsias realizadas en el año 2021 por muertes violentas (2,976), el 42% (1,256 casos) dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas. De estos, el 61% de los casos dieron positivo a etanol, el 18% a THC, el 14% a cocaína, el 5% a benzodiazepinas, el 1.3% a opiáceos, el 1% a barbitúricos y el 0.2% a ketamina.

En el siguiente gráfico se presenta el tipo de sustancia encontradas en autopsias por muerte violenta a nivel nacional y en la región metropolitana. El 60% de los casos de autopsias por muerte violenta se registró en la región metropolitana de San Salvador.

Gráfico 8. Casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas durante el año 2021

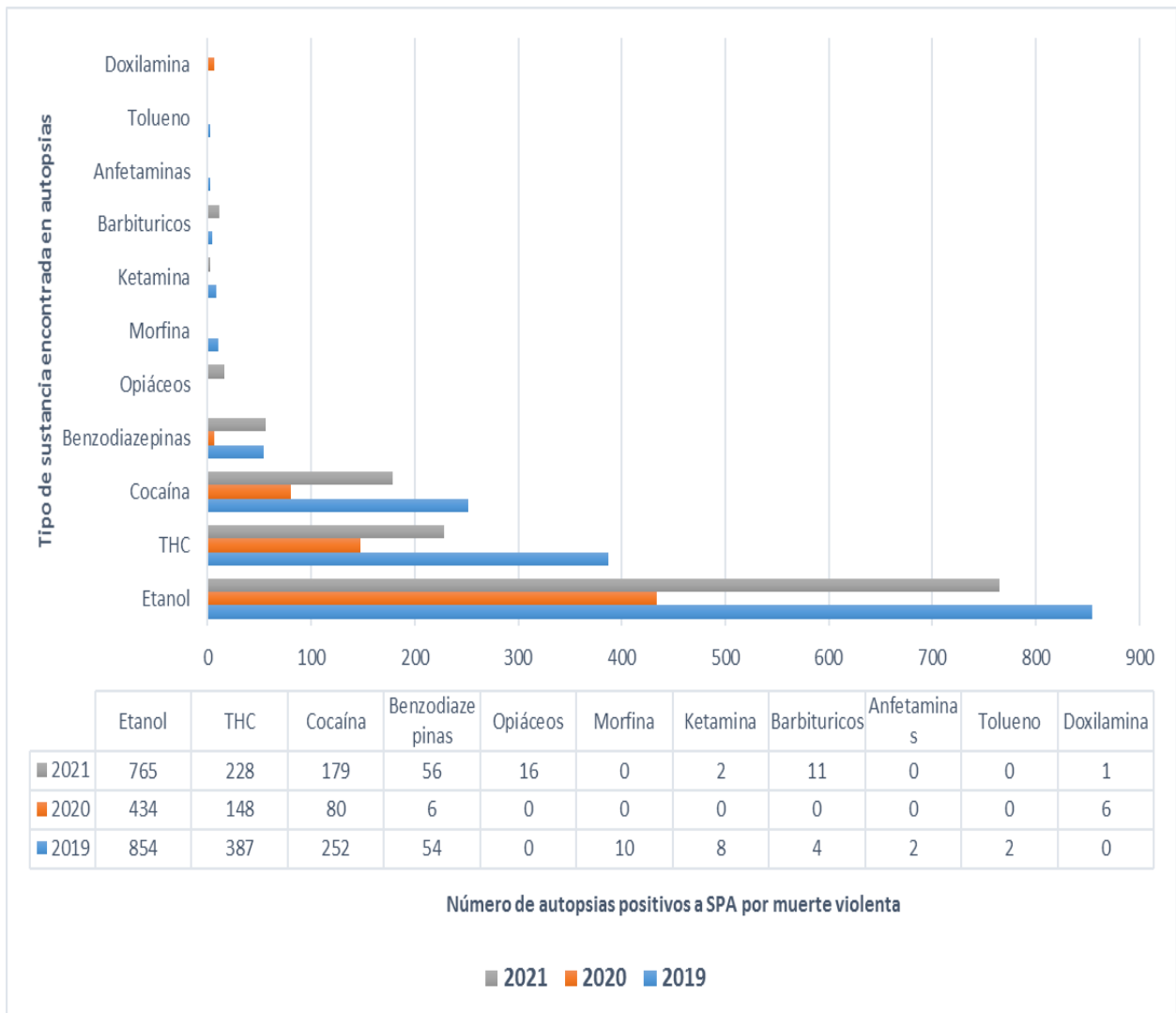


Fuente: Elaboración propia con base a informes del Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

En el siguiente gráfico se observa que, durante el año 2021 comparado con los datos del año previo, se registró un aumento en el número de casos con resultado positivo a sustancias psicoactivas, en las autopsias realizadas a fallecidos por muertes violentas. El etanol, el THC y la

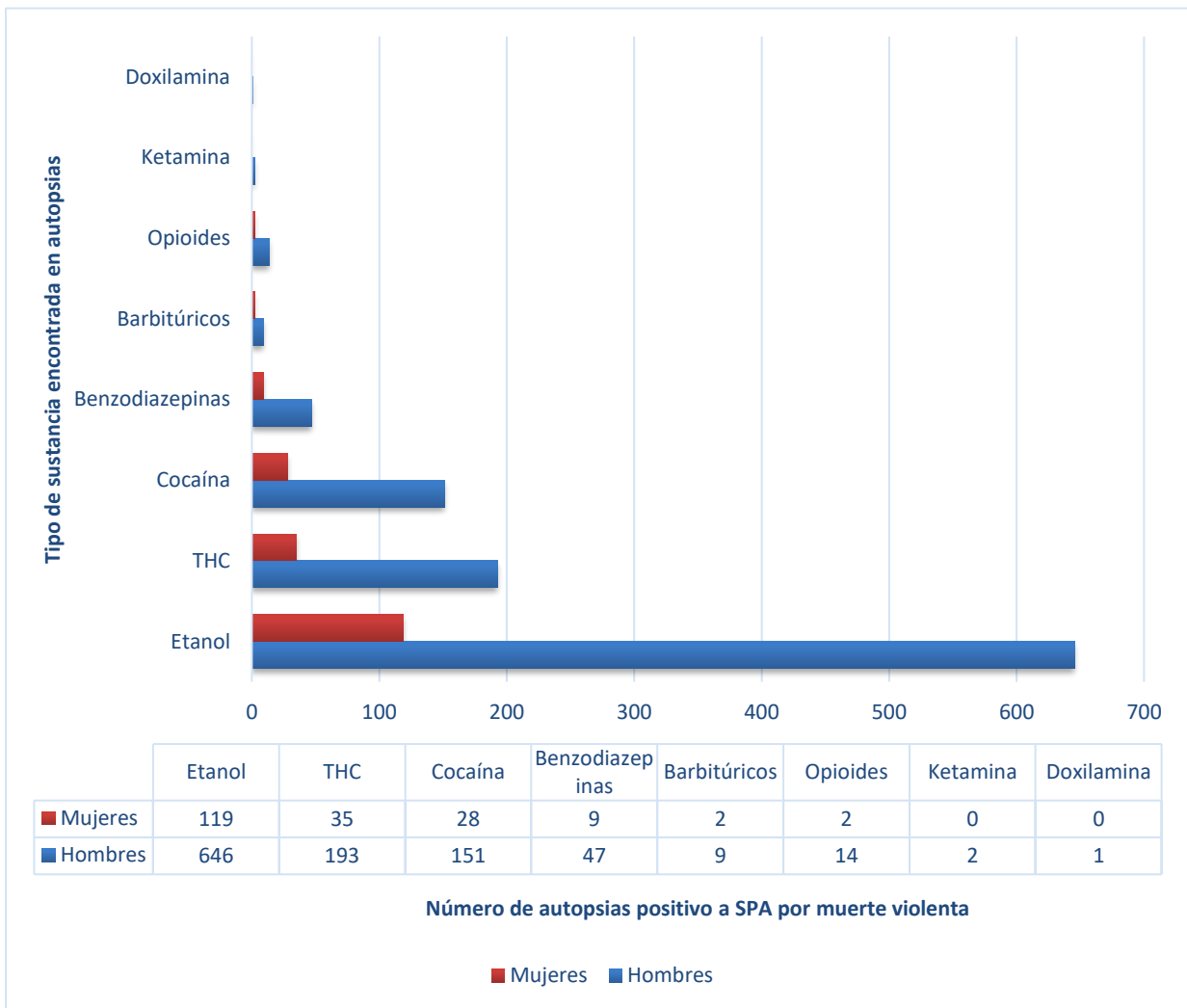
cocaína continúan siendo las principales sustancias encontradas en los fluidos corporales de los fallecidos. (Gráfico 9)

Gráfico 9. Número de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas



Fuente: Instituto de Medicina Legal, Informe del Departamento de Química Forense.

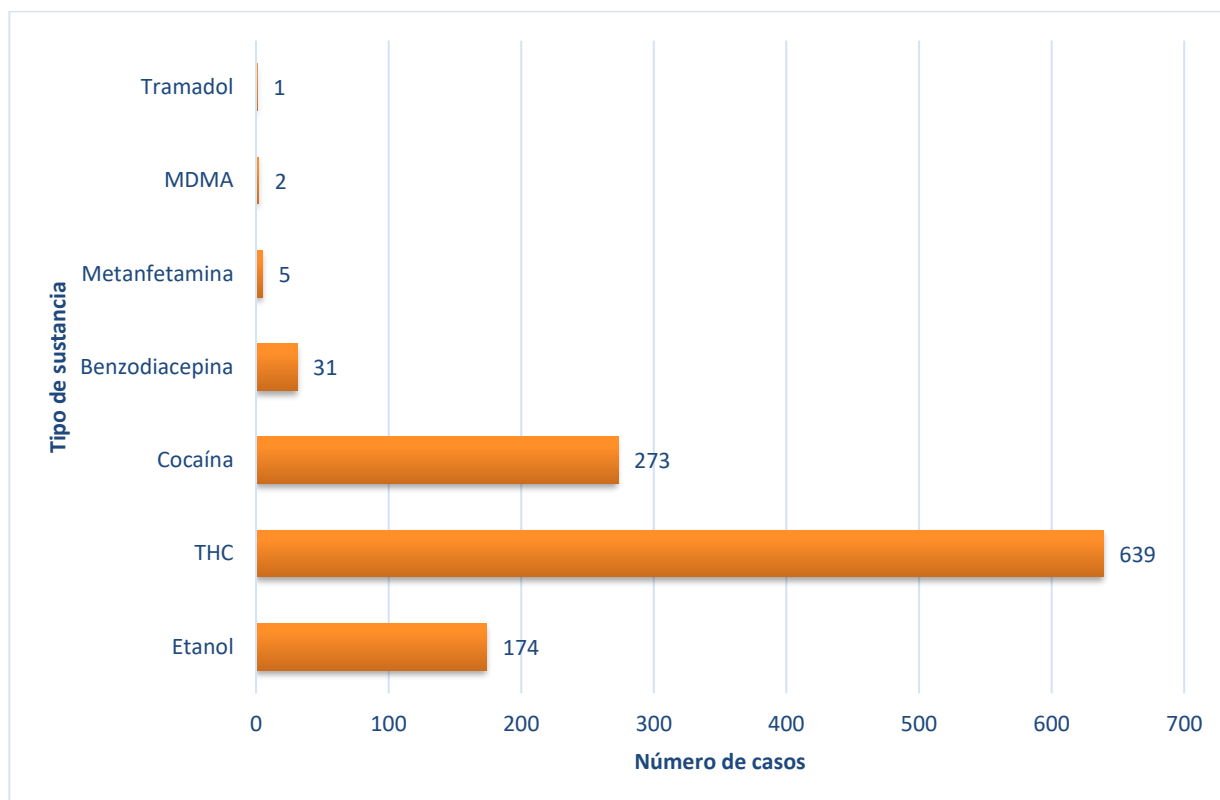
Gráfico 10. Casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas según sexo del fallecido, Año 2021



Fuente: Instituto de Medicina Legal, Informe del Departamento de Química Forense.

Otra información relacionada con los análisis toxicológicos realizados por el Instituto de Medicina Legal son los casos de los análisis requeridos por orden fiscal a personas involucradas en accidentes de tránsito vehicular o algún tipo de violencia social; sobre el particular, los reportes toxicológicos destacan que dichas personas tuvieron resultado positivo a SPA y evidenciaron que estaban bajo los efectos principalmente de sustancias como tetrahidrocannabinol (THC), cocaína, y etanol (Gráfico 11).

Gráfico 11. Número casos y tipo de sustancia identificada en prueba toxicológica realizada por orden fiscal a personas involucradas en accidentes de tránsito o algún tipo de violencia social durante el año 2021.



Fuente: Instituto de Medicina Legal, Informe del Departamento de Química Forense.

La marihuana disminuye marcadamente la capacidad de juicio, la coordinación motriz y el tiempo de reacción, y los estudios han identificado una relación directa entre la concentración de THC en la sangre y el deterioro de la capacidad para conducir (NIDA 2020, mayo 27).

La marihuana es la droga ilegal que se encuentra con mayor frecuencia en la sangre de conductores que tuvieron accidentes de automóvil, incluidos accidentes fatales. Dos extensos estudios europeos hallaron que los conductores con THC en la sangre tenían aproximadamente el doble de probabilidades de ser los culpables de un accidente fatal que los conductores que no habían consumido drogas o alcohol. Sin embargo, el rol de la marihuana en los accidentes automovilísticos a menudo no es claro, porque la droga puede detectarse en los líquidos corporales días e incluso semanas después del consumo y con frecuencia las personas la combinan con alcohol. Quienes protagonizan accidentes automovilísticos y tienen THC en la sangre—particularmente niveles altos—tienen entre tres y siete veces más probabilidades de ser responsables del accidente que los conductores que no han consumido drogas o alcohol. El riesgo asociado con combinar la marihuana con el alcohol parece ser mayor que el riesgo de cada una de las sustancias por separado (NIDA 2020, mayo 27).

Los efectos fisiológicos a corto plazo que resultan del consumo de cocaína incluyen contracción de los vasos sanguíneos, dilatación de las pupilas y aumentos en la temperatura corporal, la frecuencia cardíaca y la presión arterial. Si se usan cantidades mayores, se puede intensificar el “high” del usuario, pero también puede llevar a un comportamiento más extravagante, errático

y violento (NIDA 2020, Julio 20). Las investigaciones también han demostrado que existe una interacción potencialmente peligrosa entre la cocaína y el alcohol.

2.7 Fortalecimiento de las capacidades de tratamiento

Durante el año 2021, la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, a través del Programa de Capacitación y Certificación en Tratamiento y Prevención (PROCCTRAP) certificó a un total de 32 operadores socioterapéuticos en drogodependencias.

Asimismo, se capacitaron 14 profesionales como formadores en la aplicación del Currículo Universal de Tratamiento, realizada por el Drug Advisory Program, de Colombo Plan. Estos recursos proporcionan la actualización continua a los operadores socioterapéuticos en drogodependencias certificados y otros recursos especializados y de centros de atención con buenas prácticas.

E. REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGAS Y CONTROL DE SUSTANCIAS

1. Políticas y coordinación

En el marco de las Convenciones Internacionales que regulan la Fiscalización Internacional de Drogas como son la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y otros instrumentos internacionales pertinentes que constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas; en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas de 2016 (UNGASS 2016), los Estados asumieron el compromiso conjunto de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, se planteó la necesidad de “Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, la desviación de precursores y preprecursores y el uso para fines no médicos y el uso inadecuado de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas. (UNGASS 2016).

En este contexto, en el apartado Nuevas Sustancias Psicoactivas, se recomendó a los Estados miembros las siguientes medidas:

Continuar reconociendo y vigilando las tendencias en la composición, producción, prevalencia y distribución de las nuevas sustancias psicoactivas, así como los hábitos de consumo y las consecuencias adversas, y valorar los riesgos para la salud y la seguridad de las personas y la sociedad en su conjunto y los posibles usos de las nuevas sustancias psicoactivas para fines médicos y científicos, y sobre esa base, formular y fortalecer las respuestas y las prácticas legislativas, reglamentarias, administrativas y operacionales adoptadas a nivel interno y nacional por las autoridades legislativas, las fuerzas del orden, la administración de justicia y las autoridades de asuntos sociales, bienestar, educación y salud, a nivel interno y nacional;

Comprometerse a aplicar medidas de control o normativas oportunas y basadas en datos científicos en el marco de los sistemas legislativos y administrativos nacionales a fin de afrontar y gestionar el desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, y considerar la posibilidad de adoptar medidas provisionales mientras las sustancias se someten a examen, como medidas provisionales de fiscalización, o hacer anuncios de salud pública, así como intercambiar información y conocimientos técnicos sobre dichas medidas;

Intercambiar información pertinente con, según proceda, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones internacionales y regionales competentes y fortalecer su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes La adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias;

Participar activamente en redes de alerta temprana y promover la utilización de las listas de vigilancia y los controles voluntarios pertinentes y el intercambio de información por conducto de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud, en el marco de sus respectivos mandatos, e incrementar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en la identificación y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de incidentes relacionados con dichas sustancias y, con ese fin, fortalecer el uso de los sistemas de notificación e intercambio de información nacionales, regionales e internacionales establecidos, entre ellos, según proceda, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Proyecto Ion de la Junta de Fiscalización Internacional de Estupefacientes;

Fortalecer la capacidad y la eficacia de los laboratorios nacionales y promover la cooperación nacional y regional entre ellos, según proceda, para la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas, entre otras cosas mediante la utilización de las actuales normas de referencia y actividades de asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

Impulsar el intercambio de información a nivel interno y promoverlo a nivel regional e internacional en lo que respecta a las medidas de prevención y tratamiento eficaces y las medidas legislativas conexas, a fin de apoyar la preparación de respuestas eficaces y basadas en datos científicos al creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas con respecto a sus consecuencias sociales y sanitarias adversas.

La ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (LRARD) es la que regula el combate al narcotráfico y establece como entidad responsable al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, que actuará bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República para el combate las actividades de narcotráfico en el país.

La Estrategia País para el fortalecimiento institucional en la interdicción de drogas y precursores químicos”, en la cual se definieron cinco líneas de acción: interdicción marítima, interdicción

terrestre, interdicción aérea, investigación criminal y economías ilícitas, cimentadas en acciones estratégicas desde tres enfoques: normativo, político, y operativo.

2. Tráfico Ilícito y Medidas de control

2.1. Incautaciones

2.1.1. Cantidades de droga incautada

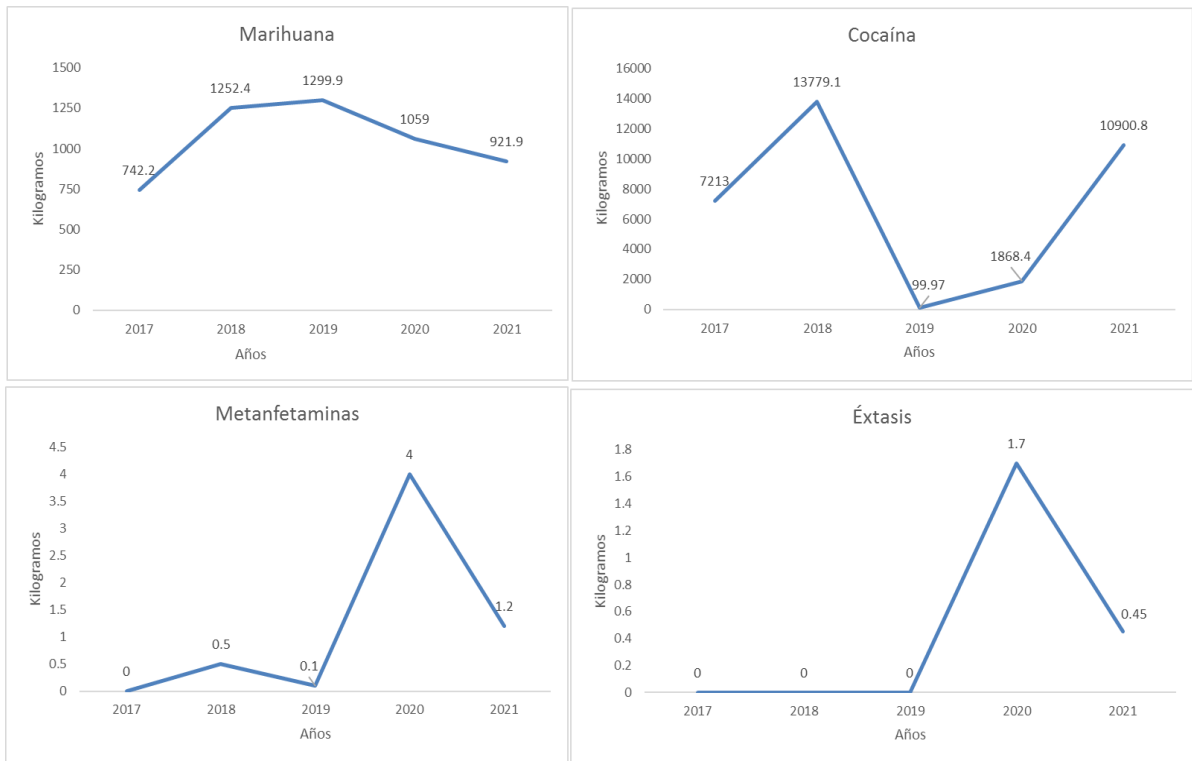
En el año 2021, se destaca como parte del Plan Control Territorial en el combate al narcotráfico un aumento en las incautaciones de cocaína, pasando de 1,868kg (incautados en el año 2020) a 10,900 kg, incautados en el año 2021. Las incautaciones de marihuana, metanfetaminas y éxtasis experimentaron una reducción con respecto al año 2020 (Tabla 27).

Tabla 27. Cantidad de droga incautada durante el período 2017 – 2021

Tipo de droga	Unidad de Medida	Años				
		2017	2018	2019	2020	2021
Marihuana	kg	742.2	1,252.4	1,299.9	1,058.0	921.9
Cocaína	kg	7,213.0	13,779.1	99.97	1,868.4	10,900.8
Crack	kg	4.1	4.8	7.8	7.0	3.2
Heroína	kg	8.9	2.0	1.2	0.0	0.0
Metanfetaminas	kg	0.0	0.5	0.1	3.9	1.2
Éxtasis	kg	0.0	0.0	0.0	1.7	0.5
Hashis (Resina)	Kg	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0
Plantas de Marihuana	un	241	1,394.0	588.0	544.0	645

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

Gráfico 12. Tendencia de las incautaciones de droga durante el período 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

2.1.2. Número de casos por tipo de drogas (operaciones policiales)

En relación a los casos referidos con los operativos policiales, durante el año 2021 estuvieron relacionados principalmente con la incautación de marihuana, cocaína y crack.

Tabla 28. Número de casos relacionados con las incautaciones de droga durante el año 2021

Tipo de sustancia	Número de casos 2021
Marihuana	2,274
Cocaína	347
Crack	251
Heroína	1
Metanfetaminas	6
Éxtasis	1
Plantas de Marihuana	51
Hachis	1

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

2.1.3. Origen y destino de las drogas incautadas

Los narcotraficantes utilizan semisumergibles Low Profile Vessel (LPV), que se movilizan por la vía marítima, entre 400 MN – 500 MN de la zona costera salvadoreña con destino a Guatemala. Además, se han detectado lanchas que parten de Nicaragua con destino hacia Guatemala y que se desplazan entre las 0MN-6MN para confundirse entre los pescadores del litoral salvadoreño.

En el año 2021, el 90% de la cocaína incautada era transportada por la vía marítima y venía procedente de Ecuador y Colombia.

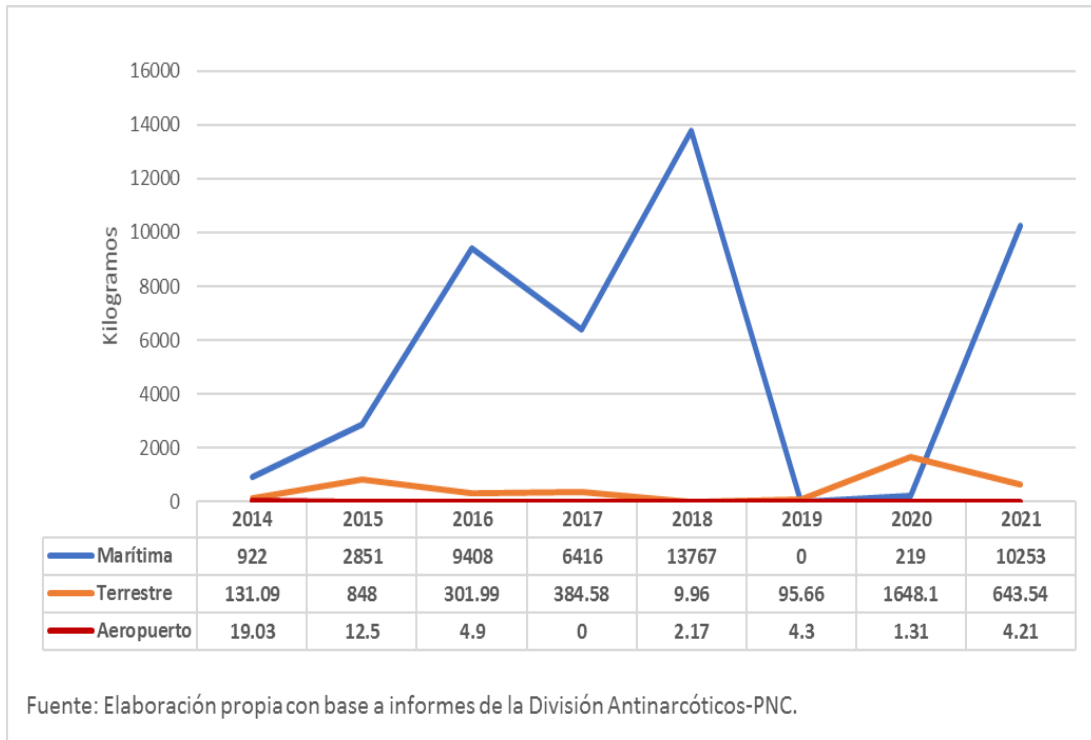
Por otra parte, los reportes de operaciones de interdicción terrestre, realizadas por el Comando Sumpul en los puntos fronterizos con Guatemala, apuntan a que de la marihuana decomisada venía procedente del ese país, el 35% de los decomisos sucedieron en el departamento de Ahuachapán y el 28% en el departamento de Santa Ana, ambos departamentos lindan con la frontera de Guatemala. La marihuana decomisada tenía como destino final El Salvador.

Como resultado de las operaciones de interdicción terrestre, se realizaron 76 incautaciones, se decomisaron 303.5 libras de marihuana y 10.8 onzas de cocaína, y se detuvieron a 83 personas (MDN 2021).

La mayor parte de la metanfetamina incautada que ingresa al país procede de México y Guatemala, es ingresada por la zona fronteriza con Guatemala o por los puntos fronterizos no habilitados, y en menor medida ingresa desde Honduras, a través de las rutas de contrabando y los puntos fronterizos no habilitados.

En el siguiente gráfico se muestra las tendencias de las incautaciones de cocaína según las rutas de tráfico donde fue decomisada la droga durante el período de 2011 hasta el año 2021.

Gráfico 13. Tendencia de las incautaciones de cocaína según rutas de tráfico período 2014-2021



2.2. Operaciones de Interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico

En el año 2021, la Fuerza Naval, como parte del Plan Control Territorial, realizó 12 operaciones de interdicción marítima, por medio de las cuales se ubicaron 17 embarcaciones y se decomisaron 9,783 kilogramos de cocaína (Tabla 29).

Tabla 29. Operaciones de interdicción marítima realizadas por la Fuerza Naval

Año	Interdicción marítima	Embarcaciones ubicadas	Personas detenidas	Cantidad de droga decomisada
2017	11	6	21	6,817 kg.
2018	18	18	52	13,787 kg.
2019	13	14	44	0
2020	31	31	81	219 kg.
2021	12	17	35	9,783 kg

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa

La Fuerza de Tarea Naval Tridente, como responsable de ejercer el control y vigilancia del mar territorial, participa en el combate al narcotráfico, en coordinación con la Fiscalía y la División Antinarcóticos; durante el año 2021, ubicaron e interceptaron varias embarcaciones en las cuales se incautó gran cantidad de cocaína en la ruta del pacífico, destacándose las siguientes:

En el mes de noviembre de 2021, a 460 millas náuticas al sur J/Acajutla, Departamento de Sonsonate, la Fuerza Naval Tridente interceptó tres lanchas que transportaban 2,700 kilogramos de cocaína (Figura 4).

Figura 4. Interdicción Marítima de tres lanchas y 2,700 kg de cocaína



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

En el mes de diciembre de 2021, mediante una operación de interdicción marítima, al sur Puerto Remedios, J/Acajutla, Departamento de Sonsonate, la Fuerza Naval Tridente interceptó dos Low Profile Vessel (LPV), uno fue ubicado a 406 millas náuticas (751 Km) y el otro a 430 millas náuticas (796 Km), e incautó un total de 4,186 kilogramos de cocaína, y se detuvieron a 7 personas extranjeras de las cuales 5 eran de nacionalidad colombiana y 2 de nacionalidad ecuatoriana. La droga procedía del Valle del Cauca, en Colombia, e iba con destino a México. Ver figura 5.

Figura 5. Interdicción Marítima de Dos Low Profile Vessel y 4,186 Kg de cocaína



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval.

En la siguiente tabla, se detallan las operaciones de interdicción de la Fuerza Aérea durante el período 2017 a 2021.

Tabla 30. Operaciones de interdicción realizadas por la Fuerza Aérea en apoyo al combate del narcotráfico

Año	Interdicción Aérea	Aeronaves ubicadas	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas
2017	1	0	2	0
2018	0	0	0	0
2019	6	0	0	0
2020	4	0	0	0
2021	5	0	1	0

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional

2.3. Narcomenudeo

Informes policiales reportan que las pandillas están jugando un rol cada vez más activo en las actividades relacionadas con el narcotráfico, e indican que las maras/pandillas en un inicio comenzaron con extorsionar a las personas que vendían droga en su territorio, pero a medida ha pasado el tiempo, éstos además de la extorsión se han involucrado en el negocio de la venta y comercialización, y trabajan con organizaciones de tráfico internacional de droga. También están involucrados en actividades de crimen organizado en el país.

El involucramiento de maras/pandillas en el narcomenudeo, con la distribución y comercialización de sustancias ilícitas a nivel local, incluye marihuana, cocaína y crack.

En el año 2021, la información disponible sobre los detenidos por delitos relacionados con las drogas, reporta la cantidad de droga incautada a las maras /pandillas, como se observa en la tabla 31. La MS13 es a la que más se le ha decomisado marihuana 113.9kg, 0.8kg de cocaína y 1.0 kg de crack y 105 plantas de marihuana. Mientras que a la mara/pandilla 18 Sureños le decomisaron 12.4 kg de marihuana, 0.7 kg de cocaína y 0.3kg de crack; y a la mara/pandilla 18 Revolucionarios le decomisaron 9.0 kg de marihuana, 0.6 kg de cocaína y 0.1 kg de crack.

Tabla 31. Cantidad de droga incautada según tipo de pandilla/mara a la que pertenece, Año 2021

Mara/Pandilla	Unidad de Medida	Marihuana	Cocaína	Crack	Metanfetaminas	Plantas de Marihuana
18 Revolucionarios	Gramos	8953.18	554.2	98.8	0	10
18 Sureños	Gramos	12413.34	744.2	341	0	0
MS 13	Gramos	113928.82	804.3	960.99	0	105
Mao Mao	Gramos	58.24	1124.7	7.9	0	0
Maquina	Gramos	122	0	0	0	0
Mirada loca	Gramos	0	0	0	0	0

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.4. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas

Durante el año 2021, se detalla En los operativos policiales contra el narcotráfico se incautaron bienes relacionados directamente con el tráfico ilícito de drogas, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 32. Incautación de bienes relacionados con el tráfico de drogas
Año 2021

Tipo de bien	Unidad de Medida	Total
Armas cortas	Unidad	132
Armas largas	Unidad	34
Vehículos terrestres	Unidad	129
Lanchas	Unidad	22
Motocicletas	Unidad	48
Equipo de comunicaciones	Unidad	659
Balanzas	Unidad	30
Dólares	US\$	451,632.00

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.5. Precio de las drogas

En relación al precio de las drogas, los informes policiales reportan la estimación de los precios de mercado de las drogas al por mayor y al por menor con base a los procesos de investigación realizados los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 33. Rango de precios de la droga al por mayor y al por menor según tipo de droga, Año 2021

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precio en US \$ Dólares				Precio en US \$ Dólares			
	Precio típico	De	A	Unidad	Precio típico	De	A	Unidad
Marihuana (hierba)	80	75	100	Libra	2	1	2	Cigarrillo (4 gramos)
Cocaína	15,000	13,500	15,000	Kilogramo	25	20	25	gramo
Heroína	70,000	70,000	70,000	Kilogramo	-	-	-	-
Crack	400	400	400	Onza	3	2	3	Piedra (0.2 gramos)
Metanfetamina	900	900	900	Onza	30	35	35	gramo

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

2.6. Pureza de las drogas

El Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Subdirección Técnica Científica Forense tiene un rol importante en la identificación y determinación del grado de pureza que contienen las sustancias incautadas.

Cuando una persona es detenida por tenencia o tráfico de drogas, se debe identificar si esa sustancia intervenida es una droga y, en segundo lugar, qué grado de pureza contiene; dicha evidencia es fundamental para el proceso penal de los delitos regulados en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.

En este contexto, en el año 2021, se fortalecieron las capacidades del laboratorio con la dotación de recurso humano y equipo. En la actualidad, dicho laboratorio cuenta con equipos RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Cromatógrafos de Gas con Detector de Expectrometría de Masas, por medio de los cuales se realiza la identificación de las sustancias controladas.

El Laboratorio ha logrado acreditar en el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) la Norma NTS/ISO/IEC 17025:2017 dos metodologías para:

- a) Identificación de Cannabinoides por Cromatografía de Gas Acoplado a un Espectrómetro de Masas
- b) Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Cocaína por Cromatografía de Gas Acoplado a un Espectrómetro de Masas

Además, el Laboratorio cuenta con identificación de sustancias como heroína, anfetaminas, alucinógenos, Nuevas Sustancias Psicoactivas con técnicas científicas, siendo el único laboratorio de su tipo en el país.

En la siguiente tabla se presenta la información de los análisis a las sustancias controladas que han realizados por el Laboratorio de Sustancias Controladas que han sido identificadas durante el año 2021.

Tabla 34. Cantidad de sustancias controladas analizadas durante el año 2021

Sustancia	Unidad de Medida	Cantidad
Marihuana	Gramos	212,296.109
Cocaína clorhidrato	Gramos	320,106.067
Cocaína base	Gramos	1,879.377
Anfetaminas	Gramos	2,388.647
Éxtasis	Gramos	194.017
Clonazepam	Gramos	5.104
Productos de Cannabis	Plantas	17
	Frascos de aceites	100

Fuente: Policía Nacional Civil, Dirección de Análisis Técnico Científico Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas

En relación a la composición química y el grado de pureza en la tabla siguiente se presenta el detalle de las sustancias analizadas por el Laboratorio de Sustancias Controladas durante el período 2017 a 2021:

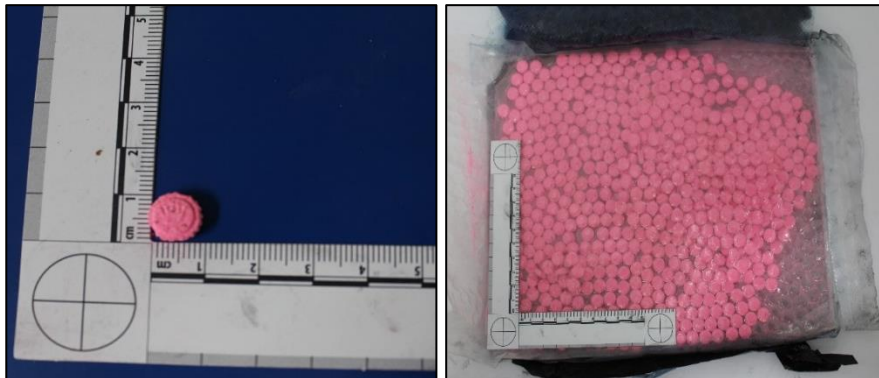
Tabla 35. Composición química de las sustancias analizadas
Durante el período 2017-2021

Año	Clase y tipo de sustancia	Adulterantes identificados	Diluyentes identificados	Grado de pureza
2017	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 27.90% hasta 81.14%
	Crack	Levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 1.0% hasta 86.20%
2018	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 26.71% hasta 86.84%
	Crack	Levamisol y acetaminofén	-	Desde 10.69% hasta 92.5%
	Heroína	-	-	94.19%
2019	Cocaína clorhidrato	Benzocaína, cafeína, levamisol	-	Desde 4.82% hasta 93.5%
	Cocaína base	Benzocaína, cafeína, levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 0.28% hasta 97.1%
	Heroína	-	-	Desde 92.48% hasta 97.02%
2020	Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína, Lidocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 1% hasta 97.5%
	Cocaína Base	Levamisol, Benzocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 15.1% hasta 96.65%
2021	Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 10% hasta 98.5%
	Cocaína Base	Levamisol, Benzocaína,	Bicarbonato de sodio	Desde 5.5% hasta 95.2%

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Policía Nacional Civil-Sub Dirección Técnica Científica Forense.

A principios del año 2021, informes del Laboratorio de Sustancias Controladas de la Policía Nacional Civil reportaron que los análisis de laboratorio a 557 tabletas redondas, color rosado con bordes ranurados, ranura central en una cara y diseño de una corona en la otra cara, empacadas en plástico transparente y papel carbón, identificaron que contenían Anfetamina y 3,4-Metilenedioximetanfetamina (MDMA), conocida como Éxtasis.

Figura 6. Tabletas redondas color rosado que contienen anfetamina y 3,4-Metilenedioximetanfetamina (MDMA) conocida como éxtasis



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

Asimismo, los informes del laboratorio de sustancias controladas, reportaron sobre 133 tabletas color amarillo, con ranura en forma de cruz (+) y una M, de las cuales informaron que los resultados obtenidos en los análisis identificaron que las tabletas amarillas contenían: Dimetilsulfona, Cafeína, Metanfetamina y Cocaína.

Figura 7. Tabletas color amarillo con ranura en forma de cruz (+) y una M que contienen metanfetamina, cocaína, dimetilsulfona y cafeína.



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

Además, reportaron que los análisis de laboratorio realizados por medio del equipo GC-MS (Cromatógrafo de Gas con Detector de Espectrometría de Masas) a sustancias aceitosas color amarillo con diferentes aromas identificaron que dichas sustancias aceitosas contenían: Cannabinol (CBN), Delta-9-tetrahidrocannabinol (Delta-9-THC) y Cannabidiol (CBD). (PNC-DATCF/LSC 2022).

figura 8. Cartuchos con aceites de cannabis con diferentes aromas



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

En el año 2021, en el marco del Plan Control Territorial, se incautaron casi 11 toneladas métricas de cocaína, asestando un duro golpe a las redes de tráfico ilícito de drogas, principalmente por el mar pacífico donde se incautó el 90% de la cocaína, con este accionar en el combate al narcotráfico El Salvador ha contribuido reducir la disponibilidad de dicha sustancia en el mercado de las drogas donde es vendida a los consumidores. Además, de la incautación de nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas altamente dañinas para la salud que están siendo ofertadas en el mercado local salvadoreño.

2.7. Destrucción de drogas

Respecto a la destrucción de sustancias, las autoridades policiales reportan que durante el año 2021 se procedió a la destrucción de 1294,686.633 gramos de marihuana; 615 plantas de marihuana, 165 gramos de semillas de cannabis; 969,471.103 gramos de cocaína clorhidrato; 1,495.120 gramos de cocaína base; 416.600 gramos de heroína; 1,811.700 gramos de pseudoefedrina; 0.058 gramos de LSD (36 papelitos con éxtasis) y 2,120.877 gramos de metanfetamina.

Figura 9. Destrucción de cocaína casos narco lanchas en predio de Hacienda San José Shangallo, Ilopango San Salvador realizado en el año 2021



Fuente: Policía Nacional Civil, División Análisis Técnico y Científico Laboratorio de Sustancias Controladas.

2.8. Sistema de Alerta Temprana

Con el objetivo de implementar un Sistema de Alerta Temprana en El Salvador, en la “Estrategia País para el fortalecimiento institucional en la interdicción de drogas y precursores químicos El Salvador” se incluyó en la línea de interdicción terrestre la acción estratégica: 1) Gestionar por parte de la CNA la incorporación de las instituciones al Programa Global SMART de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC); 2) Fortalecer las capacidades de la División de Policía Técnico Científica de la PNC, los laboratorios técnicos de la DAN/PNC, DNM y el laboratorio de la DGA en la detección y análisis de nuevas drogas sintéticas; 3) Promover un Sistema de Alerta Temprana para la identificación y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas por parte de la CNA.

Durante el año 2021, con el acompañamiento del Programa Global SMART de UNODC, la Dirección Ejecutiva de la CNA, por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas (OSD), estableció el Sistema de Alerta Temprana (SAT), con el fin de fortalecer las medidas nacionales para abordar el desafío de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y las drogas sintéticas emergentes en el país.

En este contexto, se han fortalecido las capacidades de la Policía en la detección e identificación de drogas sintéticas y NSP, con la dotación de dispositivos electrónicos portátiles analizadores de drogas, RAMAN TruNarc, que fueron donados por UNODC.

El SAT de El Salvador es coordinado por el Observatorio y es el que debe verificar si la evidencia científica de los análisis de laboratorio es suficiente para convocar a la mesa técnica de evaluación de riesgos o si se requieren datos adicionales, en el mecanismo del SAT participan representantes del Ministerio de Salud (MINSAL), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), División Antinarcóticos de la PNC (DAN/ PNC) y División de Análisis Técnico Científico Forense de la PNC(DATCF/PNC), con quienes se ha acordado un mecanismo cuyas principales funciones son:

- 1) Detectar o determinar la disponibilidad de NSP o drogas emergentes en el mercado nacional interno y nuevos patrones de consumo;
- 2) Caracterizar químicamente las sustancias detectadas, incluyendo la identificación de principales adulterantes y diluyentes;
- 3) Evaluar rápidamente los riesgos asociados con el uso de NSP o drogas emergentes sobre la salud de los usuarios. Para lo cual se ha establecido una “Mesa Técnica de Evaluación de Riesgos” con representantes de la DNM, MINSAL y FOSALUD, y se activa a un equipo técnico de profesionales de la salud para una evaluación rápida de los riesgos en la salud que provocan dichas sustancias.
- 4) Generar y emitir la alerta sobre NSP o drogas emergentes entre los profesionales de las entidades participantes en el SAT y cuando proceda entre la población en riesgo por medio de una alerta pública.

Como parte de este esfuerzo, se han elaborado comunicados de alerta para las NSP que han sido identificadas por el laboratorio forense de sustancias controladas que se detallan:

- Metanfetamina conocida como Hielo (ICE), Cristal o Vidrio (Glass);
- MDMA (éxtasis);
- Recortes de papel multicolor que estaban rotulados como “LSD”, en los que se detectó e identificó la presencia de 2C-B y 25b-NBOMe;
- Metanfetaminas en forma tabletas amarillas que contenían: Metanfetamina, Cocaína, Dimetilsulfona y Cafeína;
- Presencia constante de levamisol como adulterante de la cocaína clorhidrato que va de paso por El Salvador y del crack que se vende en el país.
- Cartuchos con sustancias aceitosas contenían: Cannabinol (CBN), Delta-9-tetrahidrocannabinol (Delta-9-THC) y Cannabidiol (CBD).
- Tabletas redondas, color rosado con bordes ranurados, ranura central en una cara y diseño de una corona en la otra cara, que contenían Anfetamina y 3,4-Metilenedioximetanfetamina (MDMA), conocida como Éxtasis.

3. Control de Sustancias

3.1. Políticas y Coordinación

De conformidad a lo establecido en la Ley de Medicamentos, es competencia de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) el control y fiscalización de los medicamentos y sustancias clasificadas como estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y agregados. Además, dicha entidad es competente en la aplicación de lo dispuesto en la Convención Única de Estupefacientes de 1961, en el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

3.2. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos.

La Dirección Nacional de Medicamentos, con el objeto de asegurar la disponibilidad y el acceso de los pacientes a los medicamentos, durante el año 2021 emitió las autorizaciones que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 36. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos durante el año 2021

Actividades Regulatorias	Cantidad
Número de licencias emitidas a:	
Autorizaciones de importación de productos controlados	3,132
Autorizaciones de Exportación de productos controlados	858
Otros (Permisos especiales de importación a farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	5
Número de permisos emitidos para:	
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	11,383
Entidades Reguladas: Número de inspecciones realizadas a:	
Inspecciones de buenas prácticas de manufactura a laboratorios	50
Buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte (BPA y T) en Droguerías, Farmacias y Botiquines	40
Inspecciones de establecimientos	887
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos y aduanas	14
Inspección de alertas sanitarias y otros operativos	245
Muestreo Post registro (fabricación de medicamentos)	11
Muestreo Pre registro (fabricación de medicamentos)	498
Fiscalización de productos controlados	248
Inspección de medicamentos donados	9
Importadores (Fiscalización de precursores químicos)	7
Inspección de verificación de cadena de frío de productos biológicos	113
Inspección de insumos médicos	127
Otras inspecciones no contempladas en el plan anual (no rutinarias)	528
Verificación de precios de medicamentos en farmacias	138

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

3.3. Notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos.

Respecto a las notificaciones previas a la exportación de precursores químicos, generadas por El Salvador a los países importadores de la región Centroamericana y el Caribe, por medio del sistema Pen-Online durante el año 2021, registraron un incremento del 132% en el número de notificaciones emitidas en relación a las registradas en el año anterior.

Tabla 37. Cantidad de notificaciones sobre sustancias químicas previas a la exportación emitidas por el país a países importadores generadas en el Sistema Pen-Online durante el período 2019 a 2021

País importador / Año	2019	2020	2021
Belice	1	0	0
Costa Rica	20	12	26
República Dominicana	2	2	0
Guatemala	158	181	208
Honduras	38	48	212
Nicaragua	41	39	210
Panamá	2	1	0
Total general	262	283	656

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos, Unidad de Estupefacientes

4. Fortalecimiento de las capacidades de reducción de la oferta y control de sustancias.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades del personal de las entidades involucradas en la reducción de la oferta y medidas de control, durante el año 2021, se desarrollaron una serie de capacitaciones bajo la modalidad virtual y presencial según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 38. Capacitaciones impartidas durante el año 2021

Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
AMERIPOL (modalidad virtual).	"Diplomado básico antidrogas".	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	25 personas
	"1er. Simposio Internacional de Nuevas Sustancias Psicotrópicas Emergentes".		8 personas
INL El Salvador (modalidad presencial) en El Salvador.	"Capacitación sobre el control de sustancias controladas".	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	35 personas
	"Curso investigación de precursores químicos".	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	4 personas
Sub Dirección Técnica Científica Forense PNC	Certificación como técnico en Identificación de Drogas..	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	20 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (modalidad virtual)..	"Lucha contra el contrabando de efectivo"	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	11 personas
	"Ciber elementos de tráfico de drogas, investigación en fuentes abiertas".	Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.	8 personas
Dirección Nacional de Medicamentos y Subdirección Técnica	"Aplicación del Marco Normativo Relativo al Control de Sustancias	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Civil: División Antinarcóticos y Subdirección Técnica Científica Forense. Dirección General de Aduanas 	94

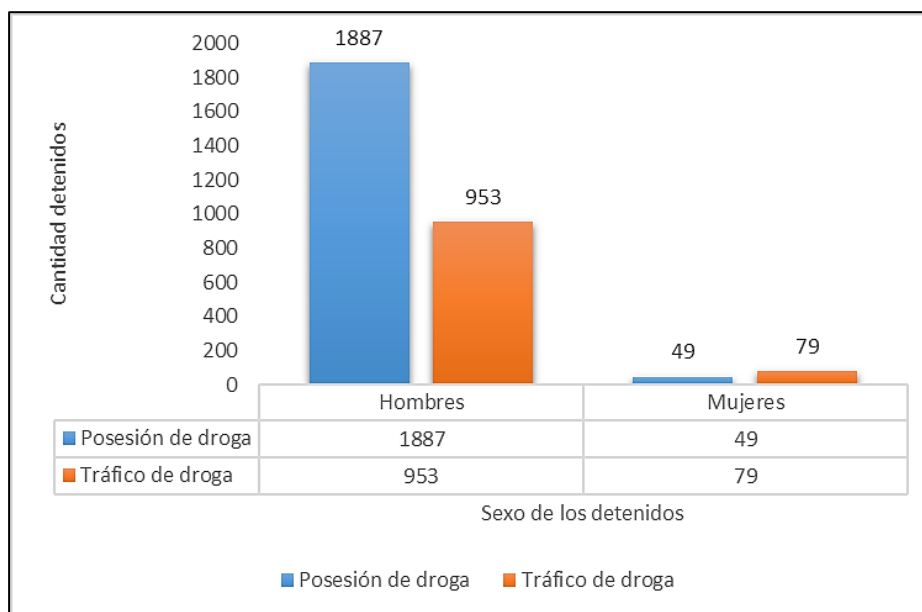
Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
Científica Forense/ Policía Nacional Civil.	Sometidas a Fiscalización Especial”.	• Dirección Nacional de Medicamentos	
Dirección General de Aduanas.	“Regímenes Aduaneros”.	• Dirección Nacional de Medicamentos • Policía Nacional Civil: División Antinarcóticos y Subdirección Técnica Científica Forense	66

F. DELITOS DROGAS

1. Personas detenidas

En el año 2021, se registró un total de 2,968 personas detenidas por delitos relacionados con la posesión y tráfico de drogas. El 65% de los casos fue por posesión de drogas. Del total de detenidos el 95.7%(2,840) eran hombres y el 4.3% (128) eran mujeres. Más del 88% de los detenidos fue por delitos de posesión de marihuana.

Gráfico 14. Número de personas detenidas por tipo de delito y sexo año 2021



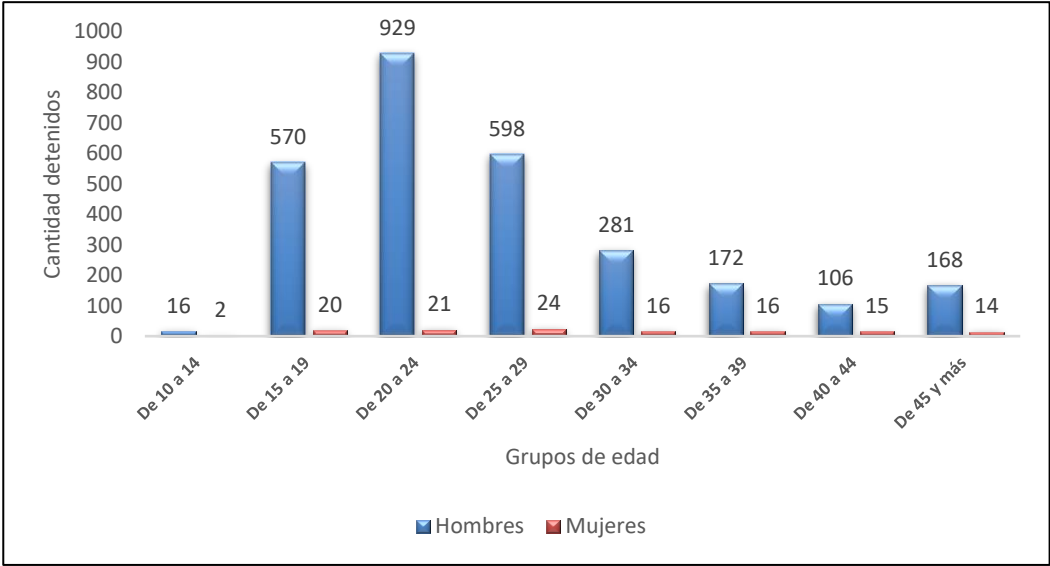
Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

Al desagregar los datos según la ocupación de los detenidos, como se observa en el siguiente gráfico, el 61% de las personas detenidas estaban desempleados. Más del 98% de los detenidos fue por delitos relacionados con la posesión de marihuana eran salvadoreños.

La tasa de desempleo expresa la proporción de la Población Económica Activa que el sistema económico, en un período determinado, no logra absorber. En el año 2020, la tasa de desempleo en el país fue de 6.9%, y al analizar el desempleo según grupos de edad, el desempleo en jóvenes de (16 a 24 años) es del 14.7%, en las personas de 25 a 59 años es de 5.2%, mientras que en los mayores de 59 años es de 4.2% (DIGESTYC, EHPM 2020).

Los jóvenes, al no estudiar ni trabajar, son blancos fáciles para los grupos del crimen organizado, que los reclutan para el cometimiento de actividades delictivas, lo cual se evidencia con los datos disponibles relacionados con los detenidos por delitos vinculados con el tráfico y la posesión de drogas; al analizar la edad de los detenidos en el grupo de jóvenes de entre 15 a 29 años es donde se presenta la mayor incidencia en el cometimiento de delitos relacionados con las drogas (Gráfico 15).

Grafico 15. Número de personas detenidas por Delitos relacionados con las drogas por grupos de edad y sexo año 2021



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos

A nivel nacional, 299,167 jóvenes de 15 a 24 años de edad no estudian, ni trabajan, en términos porcentuales representan el 15.2% de la población en ese rango de edad.

En la siguiente tabla, se presenta el detalle del total de personas detenidas según tipo de delito sexo, grupos de edad, ocupación y nacionalidad.

Tabla 39. Número de personas detenidas por delitos relacionados con la posesión y tráfico de drogas durante el año 2021

Grupo de Edad	Detenidos por el delito de Tráfico de Droga			Detenidos por el delito de Posesión y tenencia de droga			Total		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Masc.	Fem.		Masc.	Fem.		Masc.	Fem.	
Menos de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 10 a 14 años	4	2	6	12	0	12	16	2	18
De 15 a 19 años	136	12	148	434	8	442	570	20	590
De 20 a 24 años	285	13	298	644	8	652	929	21	950
De 25 a 29 años	203	12	215	395	12	407	598	24	622
De 30 a 34 años	131	12	143	150	4	154	281	16	297
De 35 a 39 años	78	9	87	94	7	101	172	16	188
De 40 a 44 años	47	10	57	59	5	64	106	15	121
De 45 y más años	69	9	78	99	5	104	168	14	182
Total	953	79	1032	1887	49	1936	2840	128	2968
Ocupación									
Ocupado	351	8	359	598	10	608	949	18	967
Desempleado	542	62	604	1165	31	1196	1707	93	1800
Inactivo, estudiante	59	4	63	121	3	124	180	7	187
Inactivo, ama de casa	1	5	6	3	5	8	4	10	14
Inactivo, otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	953	79	1032	1887	49	1936	2840	128	2968
Nacionalidad									
Hondureña	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guatemalteca	10	0	10	0	0	0	10	0	10
Nicaragüense	4	0	4	0	0	0	4	0	4
Otras	28	0	28	3	0	3	31	0	31
Salvadoreña	911	79	990	1884	49	1933	2795	128	2923
Total	953	79	1032	1887	49	1936	2840	128	2968

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos

2. Personas imputadas judicializadas y condenadas

En el año 2021, se registraron un total de 3,074 personas imputadas judicializadas, de las cuales el 76% (2,336) fue por delitos de posesión y tenencia de drogas y el 24% (738) por delitos de tráfico ilícito de drogas. El 93% de las personas imputadas judicializadas por dichos delitos eran del sexo masculino.

Tabla 40. Cantidad de imputados judicializados por los delitos relacionados con las drogas desagregado por tipo de delito y sexo período enero a diciembre del año 2021

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No determinado	
Posesión y tenencia de drogas	2,203	129	4	2,336
Tráfico Ilícito de drogas	658	80	0	738
Total	2,861	209	4	3,074

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

En la siguiente tabla se detalla según el rango de edad de las personas imputadas judicializadas por delitos relacionados con las drogas, según los datos registrados el 87% (2,667) de los casos eran personas mayores de 18 años de edad.

Tabla 41. Cantidad de imputados judicializados por delitos relacionados con las drogas desagregado por rangos de edad y tipo de delito período enero a diciembre del año 2021

	Sexo			Total
	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros	
Menores (hasta los 17 años)	192	33	0	225
Mayores de 18 años	2,032	635	0	2,667
Edad no registrada	112	70	0	182
Total	2,336	738	0	3,074

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

Con respecto a los imputados condenados, prevalece el sexo masculino, donde se registró el 92.8% (1,567 casos), principalmente por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas.

Tabla 42. Cantidad de imputados condenados por el delito de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas período enero a diciembre de 2021

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No determinado	
Posesión y tenencia de drogas	1,295	95	2	1,392
Tráfico Ilícito de drogas	272	24	0	296
Total	1,567	119	2	1,688

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

En la siguiente tabla se observa que, durante el año 2021, se registró un total de 1,688 imputados condenados por delitos de drogas, de los cuales el 82.5% fue por el delito de posesión y tenencia y principalmente en población adulta mayor de 18 años de edad; y el 17.5% por delitos de tráfico ilícito de drogas.

Tabla 43. Cantidad de imputados condenados por delitos relacionados con las drogas desagregado por rangos de edad y tipo de delito período enero a diciembre del año 2021

	Tipo de delito			Total
	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros	
Menores (hasta los 17 años)	45	18	0	63
Mayores de 18 años	1,270	263	0	1,533
Edad no registrada	77	15	0	92
Total	1,392	296	0	1,688

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

Del total de 1,392 personas que fueron condenados por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 39% obtuvo una condena mayor de 3 años y menor o igual a 5 años de prisión; el 36% obtuvo una pena menor o igual a 3 años de prisión, y el 8.3% una pena mayor a 5 años y menor o igual a 10 años de prisión. Mientras que, del total de 296 personas condenadas por tráfico ilícito de drogas, el 26% recibió una pena mayor de 3 y menor o igual a 5 años, el 25% una pena mayor a 10 y menor o igual a 15 años de prisión, y el 16.6% obtuvo una pena menor o igual a 3 años de prisión (Tabla 44).

Tabla 44. Cantidad de personas condenadas según tipo de delito y rangos de penas impuestas durante el año 2021

Rango de la pena	Poseción y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros	Total
Menor/Igual de 3 años	499	49	-	548
Mayor de 3 y Menor/Igual a 5 años	546	77	-	623
Mayor a 5 y Menor/Igual a 10 años	115	42	-	157
Mayor a 10 y Menor/Igual a 15 años	2	75	-	77
Mayor a 15 y Menor/Igual a 20 años	0	5	-	5
Mayor a 20 y Menor/Igual a 30 años	1	7	-	8
No Registrado	229	41	-	270
Total	1,392	296	-	1,688

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

Con relación a los delitos concernientes al lavado de dinero y de activos en el año 2021, se registraron un total de 74 imputados judicializados por dicho delito. El 87.8% (65 casos) eran mayores de edad, principalmente del sexo masculino.

Tabla 45. Cantidad de Imputados Judicializados por delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos durante el año 2021, desagregado por sexo, rango de edad y tipo de delito.

Sexo	Rango de edad	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Trasiego de dinero y activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Hombre	13 a 17 años	0	0	0	0
	18 a 30 años	2	22	0	24
	31 a 40 años	0	7	0	7
	41 a más	17	6	0	23
	Edad no registrada	6	1	0	7
	Sub Total	25	36	0	61
Mujer	13 a 17 años	0	0	0	0
	18 a 30 años	0	2	0	2
	31 a 40 años	0	2	0	2
	41 a más	6	1	0	7
	Edad no registrada	2	0	0	2
	Sub Total	8	5	0	13
Total General		33	41	0	74

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

En las tablas 46 y 47 se detalla la cantidad de imputados condenados por delitos de lavado de dinero y de activos durante el año 2021, según sexo, rango de edad y la pena impuesta.

Tabla 46. Cantidad de Imputados Condenados por delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos durante el año 2021, desagregado por sexo y tipo de delito.

Sexo	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Hombre	21	19	0	40
Mujer	3	3	0	6
No registrado	0	0	0	0
Total	24	22	0	46

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

Tabla 47. Cantidad de Imputados Condenados por delitos relacionados con el Lavado de dinero y de Activos durante el año 2021, desagregado por rangos de edad y tipo de delito.

Rango de edad	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Menores	0	0	0	0
Mayores de 18 años	15	21	0	36
Edad no registrada	9	1	0	10
Total	24	22	0	46

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

Tabla 48. Cantidad de Imputados Condenados por delitos de Lavado de Dinero y de Activos según rango de la pena impuesta durante el año 2021.

Rango de la pena	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Menor/Igual de 3 años	0	6	0	6
Mayor de 3 y Menor/Igual a 5 años	3	9	0	12
Mayor a 5 y Menor/Igual a 10 años	17	4	0	21
Mayor a 10 y Menor/Igual a 15 años	2	1	0	3
No Registrado	2	2	0	4
Total	24	22	0	46

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 05/02/2022.

3. Casos penales resueltos

La información aportada por la Corte Suprema de Justicia, en relación a los casos penales resueltos a nivel nacional, se tiene que en los tribunales de sentencia se siguieron un total de 367 procesos, y fueron sentenciados por delitos relacionados con posesión y tenencia, tráfico ilícito, siembra y cultivo, entre otros, un total de 433 personas, de las cuales el 90% eran del sexo masculino y el 10% femenino (Tabla 50).

Tabla 50. Casos penales resueltos en tribunales de sentencia y juzgados especializados durante el año 2021

Tribunal	Número de procesos	Tipo de delitos	Sexo		Total
			Masculino	Femenino	
Tribunal de Sentencia Sensuntepeque, Cabañas	17	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	15	2	17
Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca	14	Posesión y tenencia	13	1	14
Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel	43	Tráfico ilícito y posesión y tenencia	38	5	43
Tribunal de Sentencia de San Vicente	24	Posesión y tenencia, tráfico ilícito y siembra y cultivo	24	3	27
Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate	22	Posesión y tenencia, actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas, siembra y cultivo y cooperación en el tráfico de drogas	24	1	25
Tribunal 2o.de Sentencia de Sonsonate	25	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	25	0	25
Juez 1o.de Sentencia de Sonsonate	6	Posesión y tenencia, siembra y cultivo y cooperación en el tráfico de drogas	8	1	9
Tribunal 3o.de Sentencia de San Salvador	33	Posesión y tenencia, tráfico ilícito	29	5	34
Tribunal 1o.de Sentencia de Santa Tecla	29	Posesión y tenencia, tráfico ilícito	28	1	29
Tribunal 2o.de Sentencia de Santa Tecla	35	Posesión y tenencia, tráfico ilícito	43	4	47
Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador	1	Actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas	12	0	12
Tribunal 1o.de Sentencia de San Salvador	25	Posesión y tenencia, y tráfico ilícito	29	5	34
Tribunal 2o.de Sentencia de San Salvador	36	Posesión y tenencia, y tráfico ilícito	35	5	40
Tribunal 4o.de Sentencia de San Salvador	32	Posesión y tenencia, y tráfico ilícito	33	6	39
Tribunal de Sentencia de Usulután	25	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	33	5	38
Totales	367		389	44	433

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Juzgados Especializados de Sentencia.

Asimismo, los casos penales resueltos en los Juzgados de Menores, se registraron 106 procesos, y 109 menores fueron juzgados por delitos de posesión y tenencia, y Tráfico Ilícito de drogas, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 51. Casos penales resueltos en Juzgados de Menores durante el año 2021

Tribunal	Número de procesos	Tipos de delito	Sexo		Grupo de edad
			Masculino	Femenino	Menores de 18 años
Juzgado de Menores de Sonsonate	38	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	38	1	39
Juzgado de Menores de Usulután	6	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	4	2	6
Juzgado de Menores de Ahuachapán	23	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	22	3	25
Juzgado de Menores de San Vicente	4	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	4	0	4
Juzgado 1o.de Menores de Santa Ana	21	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	21	0	21
Juzgado de Menores de San Salvador	14	Posesión y tenencia, y Tráfico ilícito	13	1	14
Totales	106		102	7	109

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Corte Suprema de Justicia, Juzgados de Menores.

4. Menores de edad procesados por tipo de delito

Los datos sobre menores de edad en conflicto con la ley que fueron procesados por delitos relacionados con las drogas durante el año 2021 se detallan en la siguiente tabla:

En la siguiente tabla se presentan los datos para los años 2019 a 2021 sobre los menores de edad en conflicto con la ley, por clase de delito relacionado con las drogas, y sexo; teniendo en consideración aquellos ilícitos con mayor incidencia en los comportamientos manifestados por los menores de edad en conflicto con la ley, se registraron un total de 263 menores procesados en juzgados de menores. En el año 2021, fueron procesados por el delito de posesión y tenencia un total de 210 jóvenes. Respecto al delito de tráfico ilícito fueron procesados 49 menores de edad, experimentándose una reducción del 66% en el número de jóvenes procesados en el año 2021 comparado con el año 2020.

Tabla 51. Detalle de menores de edad (12 a 18 años) en conflicto con la ley que fueron procesados en juzgados de menores por tipo de delito relativo a las drogas según sexo durante los años 2019 a 2021.

Descripción del delito	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Posesión y tenencia	308	288	20	182	170	12	210	201	9
Tráfico ilícito	70	62	8	74	67	7	49	39	10
Siembra y cultivo	3	1	2	0	0	0	3	3	0
Posesión con fines de lucro	11	11	0	1	1	0	0	0	0
Fabricación o transportación	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Total	392	362	30	257	238	19	263	244	19

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Unidad de Justicia Juvenil.

5. Personas deportadas por problemas de drogas ilegales en países extranjeros

La Gerencia de Atención al Migrante, como receptora de personas salvadoreñas deportadas, por medio del “Programa Bienvenido a Casa”, es la encargada de recibir a los salvadoreños deportados principalmente de Estados Unidos y México.

Durante el año 2021, fueron deportadas de Estados Unidos de América un total de 9,174 personas salvadoreñas por problemas de drogas, de las cuales el 1.4% (128 personas) tenía antecedentes por delitos relacionados con drogas ilícitas; el 96% (123 personas) eran del sexo masculino y el 4% (5 personas) eran mujeres. El rango de edad donde se presenta una mayor incidencia en antecedentes por problemas con drogas es en el de 35 o más años de edad, concentraándose el 64% de los casos, seguido por el rango de 30 a 34 años con el 14% y en tercer lugar el rango de 25 a 29 años con el 13%. Es importante destacar que para el año 2021 se observa una reducción significativa en el número de personas retornadas, debido al cierre de fronteras terrestres a causa de la pandemia por Covid-19.

Tabla 52. Repatriaciones de personas por antecedentes con delitos de drogas según sexo y edad Durante el período de 2019 a 2021

Año	2019	2020	2021
Antecedente	Drogas	Drogas	Drogas
País donde se cometió el delito	Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
Sexo			
Masculino	414	284	123
Femenino	14	10	5
Total	428	294	128
Grupos de edad			
Menor de 18 años	0	0	0
18 a 24 años	95	51	12
25 a 29 años	45	38	16
30 a 34 años	70	42	18
35 años y más	218	163	82
Total	428	294	128
Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Integrado de Gestión Migratoria.			

G. Cooperación Jurídica Internacional

En el ámbito internacional, el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, debido a su complejidad y el nivel de organización de las estructuras criminales de la narcoactividad, ha generado que la Asistencia y/o cooperación Judicial entre Estados se convierta en una herramienta fundamental para la investigación, la tramitación efectiva y la resolución de este tipo de delitos.

En ese sentido, con el transcurso de los años y el incremento del accionar de las diversas estructuras criminales se ha venido multiplicando el número de solicitudes de cooperación judicial internacional y extradiciones.

En consecuencia, resulta un imperativo reafirmar el principio de cooperación jurídica internacional para el combate del tráfico de drogas, lavado de dinero y de activos y delitos conexos, contenido en los instrumentos internacionales bilaterales, regionales y multilaterales, como son la Convención de Viena de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, la Convención de Mérida contra la Corrupción, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, entre otros, y de conformidad a la legislación interna; todo lo anterior permite la aplicación de procedimientos nacionales para la implementación de mecanismos internacionales de asistencia judicial recíproca, así como fortalecer la cooperación con países en materia de intercambio de experiencias, información y mejores prácticas para prevenir y abordar, de manera efectiva, este tipo de criminalidad.

En la actualidad, se han alcanzado progresos significativos en este ámbito, pese a que no se cuenta con una legislación especial que regule lo relativo a la Asistencia Judicial Recíproca; habiéndose tramitado sin inconvenientes las solicitudes que se han recibido y remitido, según el caso, sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia; teniendo especial trascendencia la promulgación del Código Procesal Penal vigente, la Ley Especial de Extinción de Dominio y de Administración de Bienes de Origen y Destinación Ilícita y reformas a la Ley de Lavado de Dinero y de Activos etc. Instrumentos jurídicos que incorporan la eliminación de ciertos requisitos de procedimiento en la esfera de la protección del secreto bancario y tributario, la implementación de técnicas especiales de investigación como agentes encubiertos, entregas vigiladas, compras controladas, intervenciones telefónicas, aplicación de medidas cautelares de carácter patrimonial, entre otras, lo que en definitiva resulta sumamente útil para la apertura de canales probatorios y de comunicación de los funcionarios nacionales entre sí y con sus homólogos en el extranjero.

Por atribución constitucional, la Corte Suprema de Justicia es la autoridad con competencia exclusiva para resolver la procedencia o improcedencia de las solicitudes de asistencia judicial; cabe destacar, qué en algunos tratados bilaterales, regionales o multilaterales de asistencia, no se establecen autoridades centrales o se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad central; y en otros, se dispone que toda comunicación entre las partes se hará por la vía diplomática. En estas circunstancias Cancillería recibe las solicitudes de asistencia y las comunicaciones relacionadas con las mismas para su posterior traslado a la Corte Suprema de Justicia, a efecto de resolver el trámite requerido.

Cabe señalar que, a inicios del mes de junio de 2021, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia y mediante el esfuerzo y coordinación interinstitucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República con la coordinación de la Corte Suprema de Justicia, han venido trabajando en la elaboración de un primer borrador de Anteproyecto de Ley Especial de Asistencia Legal Mutua en Materia Penal, así como un primer borrador de un anteproyecto de Ley Nacional de Extradición, proyectos que se espera concluir en el presente año y presentarlos a la Asamblea Legislativa, para su aprobación.

De acuerdo a los registros de la Unidad de Asesoría Técnica Internacional de la Corte Suprema de Justicia, se reportan para el año 2021 104 asistencias judiciales en materia penal, relativas a drogas y delitos relacionados, como son el tráfico ilícito, la posesión y tenencia, la siembra y cultivo, la promoción y fomento, el almacenamiento de estupefacientes, entre otros.

Asimismo, durante el mismo año, se tramitaron diez extradiciones relativas al tráfico de drogas y tres asistencias judiciales en el marco de procesos de extinción de dominio, no así cartas rogatorias sobre extinción de dominio, siendo que no se reporta ninguna durante el año que se informa.

H. Extinción de Dominio

Los reportes del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (LEDAB), indican que, en el transcurso del año 2021, las cantidades dinerarias de bienes extinguidos fue mayor a la registrada en el año anterior, sumaron un total de tres (dos en el mes de octubre y una en noviembre) con un monto total de \$514,190.00 en el año 2021 frente a \$22,540.00 dólares extinguidos en el año 2020 (CONAB 2022).

La LEDAB establece la distribución y entrega de bienes de uso provisional de administración de bienes, en virtud de la cual el CONAB entrega un bien bajo su administración al servicio de una entidad, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos exigidos por la Ley y su reglamento. En este tema durante el año 2021 se distribuyeron bienes de uso provisional que fueron una cantidad de 24 bienes con un valor total de \$660,508.37 según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 53. Distribución de la entrega de bienes de uso provisional a diversas entidades realizadas por CONAB durante el año 2021

Institución	Tipo de bien	Cantidad	Monto total (US\$ Dólares)
Corte Suprema de Justicia	Vehículo	4	\$36,919.68
Ministerio de la Defensa Nacional	Vehículo	1	\$15,530.00
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Inmueble	2	\$421,238.50
Policía Nacional Civil	Inmueble	1	\$93,376.71
	Vehículo	17	\$93,443.48
Totales		24	\$660,508.37

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Tabla 54. Distribución de dineros extinguidos a las entidades beneficiarias durante el año 2021
(Extinguidos en el año 2020)

Institución	Monto total (US\$ Dólares)	%
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$36,718.62	35%
Fiscalía General de la República	\$36,718.62	35%
Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$15,736.55	15%
Ministerio de la Defensa Nacional	\$10,491.03	10%
Procuraduría General de la República	\$5,245.52	5%
Total	\$104,910.34	100%

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Los dineros extinguidos se distribuyen el siguiente año a su extinción, es decir lo extinguido en el año 2020 fue distribuido en el año 2021.

Tabla 55. Distribución de dineros extinguidos a las entidades beneficiarias del año 2015 hasta el 2021

Institución	Extinguidos (Montos en US\$ Dólares)						TOTAL	%
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$92,747.83	\$220,702.98	\$259,697.40	\$270,163.47	\$193,169.31	\$36,718.62	\$1,073,199.61	35%
Fiscalía General de la República	\$92,747.83	\$220,702.98	\$259,697.40	\$270,163.47	\$193,169.31	\$36,718.62	\$1,073,199.61	35%
CONAB	\$39,749.07	\$94,586.99	\$111,298.89	\$115,784.35	\$82,786.85	\$15,736.55	\$459,942.70	15%
Ministerio de la Defensa Nacional	\$26,499.38	\$63,057.99	\$74,199.26	\$77,189.56	\$55,191.23	\$10,491.03	\$306,628.45	10%
Procuraduría General de la República	\$13,249.69	\$31,529.00	\$37,099.63	\$38,594.79	\$27,595.62	\$5,245.52	\$153,314.25	5%
Total	\$264,993.80	\$630,579.94	\$741,992.58	\$771,895.64	\$551,912.32	\$104,910.34	\$3,066,284.62	100%

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes

Los registros históricos de bienes extinguidos por la LEDAB, durante el año 2020, se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 56. Histórico de bienes extinguidos por la LEDAB
(Monto en US\$ Dólares)

Histórico de bienes extinguidos por la LEDAB del año 2015 hasta el año 2021		HISTORICO DE EXTINGUIDO							
		EXTINGUIDO		DISTRIBUIDO		DONADO		SUBASTADO	
Cantidad	Tipo de bien	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
0	ACCIONES	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
58	DINERO	5	\$538,530.19	53	\$2,035,843.71	0	\$0.00	0	\$0.00
32	INMUEBLE	12	\$596,860.88	0	\$0.00	11	\$907,056.88	8	\$433,986.11
2	JOYAS	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$48,671.83
0	MAQUINARIA	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
0	MERCANCIA	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
0	PRODUCTIVO	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
0	RELOJ	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
1	ROPA	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$3,977.13	0	\$0.00
1	SEMOVIENTE	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$1,000.00	0	\$0.00
72	VEHICULO	10	\$62,659.33	0	\$0.00	25	\$228,692.00	37	\$212,709.66
166		27	\$1,198,050.40	53	\$2,035,843.71	38	\$1,140,726.01	47	\$695,367.60

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

I. BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas del apartado Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito:

Sitio /Página Web:

Banco Central de Reserva (BCR), Noticias BCR, 31 Marzo de 2022 (Internet) 2022 (Citado en el texto: BCR 2022) Disponible: <<https://www.bcr.gob.sv/2022/03/31/la-economia-salvadorena-crecio-10-3-en-2021/>> [5 de Abril de 2022]

Banco Central de Reserva (BCR), Noticias BCR, Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE) aumentó 4.2% en noviembre de 2021 (Internet) 2022 (Citado en el texto: BCR 2021) Disponible:<[https://www.bcr.gob.sv/2022/02/02/indice-de-volumen-de-la-actividad-economica-ivae-aumento-4-2-en-noviembre-de-2021/#:~:text=noviembre%20de%202021%C3%8Dndice%20de%20Volumen%20de%20la%20Actividad%20Econ%C3%B3mica%20\(IVAE\)%20aument%C3%B3%204.2,los%20efectos%20de%20la%20estacionalidad](https://www.bcr.gob.sv/2022/02/02/indice-de-volumen-de-la-actividad-economica-ivae-aumento-4-2-en-noviembre-de-2021/#:~:text=noviembre%20de%202021%C3%8Dndice%20de%20Volumen%20de%20la%20Actividad%20Econ%C3%B3mica%20(IVAE)%20aument%C3%B3%204.2,los%20efectos%20de%20la%20estacionalidad)> [6 Abril de 2022]

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples EHPM 2020, (Internet) 2022 (Citado: DIGESTYC 2021) Disponible: <<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>> [4 abril 2022].

National Institute Drug Abuse (NIDA), 2020, Mayo 27) Carta de la directora (Citado: NIDA 2020, mayo 27. Disponible: <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/la-marihuana/carta-de-la-directora> [1 de Abril 2022].

National Institute Drug Abuse (NIDA), 2020, Julio 20. Nota de la directora (Citado NIDA 2020, julio 20). Disponible: <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/cocaina-abuso-y-adiccion/nota-de-la-directora> [1 de abril 2022].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Informe Mundial sobre las Drogas 2022, junio 2022. (Internet) 2022 (Citado: UNODC 2022) Disponible: https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/World_Drug_Report_2022_Exsum_and_Policy_implications_Spanish.pdf [Julio 2022].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Documento Final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. (Internet) 2022 (Citado: UNGASS 2016) Disponible: <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf> [Agosto 2022]

Libros e informes:

- Asamblea Legislativa de la República, Decreto No. 153 Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, publicado en el Diario Oficial Número 208, Tomo No. 361, San Salvador, viernes 7 de noviembre de 2003. Cita en el texto: (Asamblea Legislativa).
- Bustamante, Bruskewitz, Arenas, Ospina (2021) BID Marco de habilidades socioemocionales para la educación básica y media de El Salvador p 11. (Bustamante et al 2021).
- Consejo Nacional de Administración de Bienes, Informe de labores del año 2021.(CONAB-2022).
- Corte Suprema de Justicia, Informe con datos de procesos tramitados por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, la Unidad de Asesoría Técnica Internacional, la Dirección de Planificación Institucional: Unidad de Información y Estadística, la Sala de lo Penal, Año 2021. Cita en el texto: (Corte Suprema de Justicia 2022).
- Dirección General de Migración y Extranjería, Informe con estadísticas sobre repatriaciones de personas salvadoreñas por antecedentes con delitos de drogas, Año 2021. Cita en el texto: (DGME 2022).
- Dirección Nacional de Medicamentos, Información estadística sobre actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos, notificaciones previas a la exportación, respuestas recibidas y enviadas. Año 2021, Informes estadísticos enero a junio 2022. Cita en el texto: (DNM 2022).
- Fiscalía General de la República, Informes con estadísticas sobre imputados judicializados por según tipo de delito período enero a diciembre de 2022, Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información, Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP). Cita en el texto: (FGR 2022).
- Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre prevención ambiental, acciones preventivas, campaña en medios y demanda de alcohol y tabaco, realizadas en el año 2021. Cita en el texto: (FOSALUD 2022).
- Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre las acciones realizadas en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA), correspondiente al año 2021. Cita en el texto: (FOSALUD 2022).
- Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, Departamento de Química Forense, Informes sobre mortalidad relacionada con las drogas año 2021. Cita en el texto: (IML 2022).
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Informe sobre programas preventivos implementados durante el año 2021. Cita en el texto: (MINED 2022).
- Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Armada de El Salvador, Informe sobre las operaciones de interdicción aéreas y marítimas contra el narcotráfico realizadas durante el año 2021. Cita en el texto: (MDN 2022)

Ministerio de Salud, Unidad de Planificación y Epidemiología del Hospital Nacional de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, Informes sobre el número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas registrados en el Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW) y Estrategia de Prevención del Consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Cita en el texto: (MINSAL 2022).

Ministerio de Salud, Dirección de Políticas y Gestión de Salud, Unidad de Políticas de Programas Sanitarios, Oficina de Salud Mental. Informe sobre visitas a salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortales año 2021. Cita en el texto: (MINSAL 2022).

Organización de los Estados Americanos, El problema de drogas en las Américas: Capítulo 2: Drogas y Salud Pública, pagina 36. Cita en el Texto: (Organización de los Estados Americanos).

Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, 2021. Cita en el Texto: (OEA/Ser.L/XIV.2.70/CICAD/doc.2600/21).

Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico realizadas durante el año 2021. Cita en el texto: (PNC-DAN 2022).

Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre: Información estadística sobre causas de accidentes de tránsito año 2020. Cita en el texto: (PNC-DTT 2021).

Policía Nacional Civil, Dirección Policía Técnica y Científica, Informes sobre el análisis y destrucción de sustancias controladas durante el año 2021. Cita en el texto: (PNC-STCF 2022).

Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico realizadas durante el año 2021. Cita en el texto: (DAN-PNC 2022).



Complejo Plan Maestro, Edificio B-2, tercer nivel, Alameda
Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222, Fax: (503) 2526-3223
www.seguridad.gob.sv/cna/
comision.antidrogas@seguridad.gob.sv